IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Ana Teresa Jiménez Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares (Madrid),

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 475/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don David Tejado Justicia, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el precio de 11.333.595 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Libreros de esta ciudad, al número 2334, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso octavo, antes séptimo A, situado en planta séptima, sin contar la baja, del edificio número 49 de la urbanización sita en Alcalá de Henares (Madrid), a los sitios de Tabla Pintora y del Camino del Puente de Zulema, en la carretera de Alcalá de Henares a Pastrana, punto kilométrico 1,300, hoy calle Río Tajuña, número 1.

Datos registrales: Registro de la Propiedad numero 3 de Alcalá de Henares, folio 150, tomo 3.489, libro 46, finca registral 7.070, inscripción cuarta.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Teresa Jiménez Valverde.—La Secretaria.—33.708.

ALCAÑIZ

Edicto

Don José Ignacio Félez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que los autos números 1/1997, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Caja Rural Provincial de Teruel, S. C. C.», domiciliada en Teruel, plaza Carlos Castel, 14, con código de identificación fiscal F44002756, contra la compañía mercantil «Industrias Cárnicas Lortal, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Calaceite a Monroyo, kilómetro 32, partida Hortals-Fuentespalda, número de identificación fiscal A-44120426, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de la finca que se dirá, el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Lo que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado numero 426200018000197 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere posteriores, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Rústica, heredad secano, sita en el término de Fuentespalda, en partida Mola de la Tosca y Ortals, denominada «Mas de Rafelet», con una extensión de 44 hectáreas 40 áreas 92 centiáreas, pinar, erial y diversos cultivos, con un edificio o masía destinado a vivienda y corrales. En la parte central de la finca, en dirección este-oeste, se levanta una nave destinada a industrias cárnicas, que consta de planta baja y un piso ocupando una superficie, en planta baja, de 855 metros cuadrados, es decir, 45 metros de largo por 19 de ancho. En primera planta o piso de 1.485 metros cuadrados, es decir, 45 metros de largo por 33 de ancho. Linda: Norte, don Valeriano Pascual Bellmunt; sur, don Rafael Berberán Mestre; este, don Marcelino Pallarés Aparicio y don Miguel Mora, y oeste, doña Joaquina Andreu Centelles y doña Miguela Barberán Mestre. Está atravesada de este a oeste por la carretera.

Polígono 10, parcela 45 y polígono 1-2, parcela 95. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 420, libro 13 del término municipal de Fuentespalda (Teruel), folio 1, finca 906, inscripción sexta.

Valorada en 170.000.000 de pesetas.

Dado en Alcañiz, 23 de mayo de 1997.—El Juez, José Ignacio Félez González.—33.689.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en número

36/1996, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José Giménez Martínez, doña Isabel Bañón Lucas, don Vicente Ferrero Micó, don José Joaquín Giménez Muñoz, doña Rosario Cantero López, don Pedro Giménez Martínez y don Joaquín Giménez Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado por la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00-54-0000-18003696, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto al tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta, por lotes independientes:

Lote 1: Propiedad de don José Giménez Martínez y doña Isabel Bañón Lucas.

Urbana. Planta baja izquierda, tomando como frente la calle de su situación del edificio en Caudete, calle Don José Ruiz Ruiz; ocupa una superficie construida de 125 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.059, libro 326, folio 40, finca número 27.273.

Tasada en 7.350.000 pesetas.

Lote 2: Propiedad de don Vicente Ferrero Micó.

Urbana. Planta baja comercial central del edificio situado en Caudete, calle Don José Ruiz Ruiz; ocupa una superficie de 109 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.059, libro 326, folio 43, finca número 27.274.

Tasada en 6.720.000 pesetas.

Lote 3: Propiedad de don Joaquín Giménez Muñoz.

Urbana. Planta baja comercial derecha, tomando como frente la calle de su situación del edificio en Caudete, calle Don José Ruiz Ruiz; ocupa una superficie construida de 119 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 114 metros 79 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.059, libro 326, folio 46, finca número 27.275.

Tasada en 7.320.000 pesetas.

Lote 4: Propiedad de doña María Rosario Cantero López y de don Pedro Jiménez Martínez.

Urbana. Planta baja comercial izquierda, tomando como frente la calle de su situación del edificio en Caudete, calle Don José Ruiz Ruiz, con fachada a la calle de la Zafra; ocupa una superficie construida de 165 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 187 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.059, libro 326, folio 76, finca número 27.285.

Tasada en 11.940.000 pesetas.

Lote 5: Propiedad de don Joaquín Giménez Martínez.

Urbana. Planta baja comercial derecha del edificio en Caudete, calle Don José Ruiz Ruiz, con fachada a la calle de la Zafra; ocupa una superficie construida de 176 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 158 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.059, libro 326, folio 79, finca número 27.286.

Tasada en 10.080.000 pesetas.

Dado en Almansa a 30 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—33.740.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 284/1996, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra «Entidad Jomafesa Construcciones, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018028496, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrese una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrese una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Sirva el presente edicto de notificación a la demandada.

Finca objeto de subasta

Primera finca 13.062: (número 20 de la escritura), vivienda unifamiliar número 20 de Madrigal de las Altas Torres en la carretera de Peñaranda, s/n, en el bloque B, con 2 plantas. Superficie de 83,03 metros cuadrados. Se le asigna cuota de 4,545 por 100. Inscripción: Finca 13.062, al tomo 3.030, libro 141, folio 176, inscripción primera (titularidad), e inscripción segunda y tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.932.389 pesetas.

Dado en Arévalo a 18 de abril de 1997.—La Juez, Inés Redondo Granada.—El Secretario.—33.550.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento bajo el número 242/1996, a instancia de «Caja España de Inversiones» contra don Ernesto Allez Lozano y doña María Teresa Fernández Ramos en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos actos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 36. Planta 3.ª Vivienda letra E). Con una superficie aproximada de 77 metros cuadrados útiles y 103 metros cuadrados construidos. Compuesta de 3 dormitorios, salón-comedor, cocina, despensa, baño, hall, pasillo y terraza. Linda: Frente, hueco escalera y vivienda letra D) en esta planta; derecha con la vivienda D) y patio central; izquierda, patio de luces A) y D); espalda, patio D) y proyección en altura sobre la vivienda letra F). Anejo.—Le corresponde la división o carbonera número 14, situada en el patio A). Linda: Frente, por donde tiene acceso con dicho patio; derecha división número 15, izquierda división número 13; espalda, edificio de doña Irene. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.349, libro 126, folio 126, finca 17.556, inscripción segunda.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 29, 30 y 28 de los meses de julio, septiembre y octubre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas respectivamente, a las diez treinta de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de 6.576.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 4.932.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, número de cuenta 211200018024296, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—33.503.

AVILA

Edicto

Doña María Teresa Martín Najera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1996, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Sastre Legido, contra don Angel Luis Lorenzo Adrados y doña María del Rosario Pascual Gordo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, número 10, Avila, por primera vez el próximo día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.120.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Avila, cuenta de consignaciones y depósitos número 0283000018 el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, junto con el resguardo bancario de haber hecho el oportuno depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Primera.—Parcela de terreno, en término municipal del El Tiemblo, conocida con la denominación de Central Provisional, de 1 hectárea, 34 áreas, 40 centiáreas de superficie aproximadamente, equivalente a 3.440 metros cuadrados, que linda: Norte, don Cirilo Rubiano y Río Alberche; y sur, con finca de doña Emiliana Fernández sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

a) Nave comercial, compuesta, en parte, plantas baja 1.ª, y en parte de una sola planta, o sea, planta baja, que mide en la parte de planta baja, una superficie útil total de 693 metros cuadrados aproximadamente, y en la planta alta 293 metros cuadrados de superficie útil aproximadamente, en total ambas plantas 986 metros cuadrados útiles aproximadamente.

b) Nave con corral compuesta de una sola planta. Ocupa la nave una superficie de 200 metros cuadrados aproximadamente, correspondiendo otros 200 metros cuadrados también útiles a la superficie ocupada por el corral. Dotada con los correspondientes servicios.

c) Casa, vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Consta interiormente de salón-comedor, cocina, aseo y 4 dormitorios. Está dotada de los correspondientes servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 664, libro 77, folio 22, finca número 6.904 (inscripción tercera en cuanto a la hipoteca).

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Avila a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín Najera.—El Secretario.—33.525.

BADAJOZ

Edicto

Don José María Corrales Virel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 527/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz», representado por la Procuradora doña Mercedes López Iglesias, contra don Calixto Ortega Rollano y doña María Rosa González Bejarano, vecinos de San Vicente de Alcántara, cuantía 5.042.072, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 10 de septiembre, 8 de octubre y 5 de noviembre de 1997, a las once horas, y para caso de suspensión de alguna de ellas, el día hábil siguiente bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla echo en el establecimiento destinado al efecto.

Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Vivienda en planta tercera, sin contar el sótano y locales comerciales, frente subiendo las escaleras a la izquierda, del edificio sito en la Avenida de Badajoz, s/n, de San Vicente de Alcántara. Es del tipo B, y tiene una superficie útil de 85,27 metros cuadrados, distribuidos en salón, 3 dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, distribuidor, terraza y tendedero. Es la finca registral número 6.856, tomo 1.554, libro 125, folio 185, del Registro de la Propiedad número 2 de Badajoz.

Tasada para la subasta en la cantidad de 9.789.224 pesetas.

Dado en Badajoz a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Corrales Virel.—La Secretaria, Ana María Brun Puyraimond.—33.489.

BAEZA

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 152, de 1996, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Cátedra Rascón, en nombre y representación de «Menogal, Sociedad Anónima», contra doña Juana Molina Gárate y don Andrés Navarro Jiménez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes muebles embargados a dicho demandado que, junto con su valoración se expresarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Benavides, 5 (Ayuntamiento), el día 18 de julio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 18 de septiembre, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala

tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, para el día 20 de octubre, a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020 una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

a) Parcela de terreno en el sitio de las Decaradas, término de Begíjar, con superficie de 71,28 metros cuadrados, finca número 11.333.

Valorada pericialmente en 213.840 pesetas.

b) Huerta denominada El Huertezuelo, situada detrás de la calle Mesones de Begíjar, con superficie de 5.671 metros cuadrados, con frutales y noria. Finca número 9.622.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

c) Casa situada en la calle Rufo, 1, de Begíjar, haciendo esquina con dos calles. Consta de planta baja y primera planta, finca número 5.918.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas

d) Casa en el cortijo de Tía Pepa, término de Lupión, con superficie de 104 metros cuadrados. Finca número 4.840.

Valorada pericialmente en 8.320 pesetas.

e) Camión Nissan L-80, matrícula J-6544-O.

Valorado pericialmente en 1.400.000 pesetas.

Dado en Baeza a 12 de mayo de 1997.—La Juez, Marta Díez Pérez-Caballero.—El Secretario.—33.511.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 999/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, contra doña María José Zapata Curiel, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, que es el pactado en la escritura de hipoteca y asciende a las sumas de 3.987.500 pesetas respecto al lote 1, registral número 11.337; 3.987.500 pesetas respecto al lote 2, registral número 11.339, y 215.000 pesetas respecto al lote 3, dos cincuentavas partes de la registral número 9.246, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 8 de julio de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo a los licitadores las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende, respecto de cada lote, a las cantidades anteriormente reseñadas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 947-0000-18-0999-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado y haciendo el depósito anteriormente relacionado.

Cuarta.—Que los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos, y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 8 de septiembre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera y sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la misma.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1997, y hora de las doce treinta de su mañana, en el mismo lugar, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o ajena a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, con excepción de los sábados, a la misma hora y lugar, y en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar en el siguiente día hábil, con las mismas circunstancias, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Lote 1: Subentidad número 6, de la entidad número 2, departamento único, del edificio en interior de manzana formada por las calles Buenaventura Muñoz, Francisco Aranda, Paseo Carlos I, y calle Pujadas, colindante con las casas número 56 al 64 de Buenaventura Muñoz, de esta ciudad, puesto de venta número 6. De superficie 13,92 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paseo; derecha, entrando, puesto de venta número 7; izquierda, puesto de venta número 5, y por el fondo, con edificio interior manzana. Coeficiente: 1,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 2.563, libro 180 de la sección sexta, folio 176, finca número 11.337, por inscripción segunda

Lote 2: Subentidad número 7, de la entidad número 2, departamento único, del citado edificio. Puesto de venta número 7. De superficie 13,92 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de paseo; izquierda, entrando, puesto de venta número 6; derecha, puesto de venta número 8, y fondo, edificio interior manzana. Coeficiente: 1,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 2.567, libro 180 de la sección sexta, folio 179, finca número 11.339, por inscripción segunda.

Lote 3: Dos cincuentavas partes indivisas de la entidad número 3, planta baja, departamento segundo, del edificio sito en esta ciudad, calle Buenaventura Muñoz, números 56 al 60; de superficie 66,25 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Buenaventura Muñoz; al fondo, servicios comunes; izquierda, servicios comunes, y derecha, rampa de acceso a sótanos. Coeficiente: 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 2.566, libro 179 de la sección sexta, folio 225, finca número 9.246, por inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1997.—El Secretario, José Ignacio Aguilar Ribot.—33.487-16.

BARCELONA

Edicto

Don Esteve Hosta Soldevila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 836/1996-4.ª, a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Ricard Grau Mirasol y doña Concepción Mirasol Laborda, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia

Secretaria Leonor de Elena Murillo.

En Barcelona a 3 de mayo de 1997.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, junto con la certificación registral que se acompaña. De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados, y se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de julio, a las once horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de esta provincia», expresando en ellos el justiprecio el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 0620000018836964.ª una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que las mismas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda, el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, cuyas prevenciones serán de aplicación en la segunda. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esa resolución a los deudores en la finca o fincas subastadas. Y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos de notificación en forma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que propongo a Su Señoría. Doy fe.

La finca objeto del procedimiento es la siguiente:

Urbana 25, planta entresuelo, puerta 3.ª—Local destinado a despacho, que forma parte de la casa número 266 de la calle Mayor de Gracia de Barcelona con acceso por la escalera común del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, en el tomo y libro 239, de Gracia, folio 214, finca número 14.539.

Tasación: 23.941.250 pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 3 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteve Hosta Soldevila.—La Secretaria judicial.—33.520.

BARCELONA

Edicto

El Secretario señor don Fernando Barrantes Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1996-Primera, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Leopoldo Rodes Menéndez, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle San Antonio Abad, 40, contra «System House, Sociedad Anónima» y «Arte Exprés, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas «Arte Exprés, Sociedad Anónima» y «System House, Sociedad Anónima».

Primera.—Número 4. Vivienda piso principal, puerta interior, radicado en la primera planta alta de la casa señalada con el número 40 en la calle de San Antonio Abad de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo número 8.415-B, al folio 173 del libro 240 de la sección cuarta, tomo 2.631 del archivo.

Segunda.—Número 5. Vivienda piso 1.º, puerta 1.ª, radicada en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 40 en la calle de San Antonio Abad de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 8.417-B, al folio 178 del libro 240 de la sección cuarta, tomo 2.631 del archivo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, Vía Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.695.000 pesetas la primera finca y de 4.830.000 pesetas la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—33.486-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1996, promovido por el «Banco Guipuzcuano, Sociedad Anónima», contra don Arno Heinz Schneider, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subastas, y por plazo de veinte días, los inmuebles que a continuación se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma que luego se dirá:

Bienes objeto de subasta

—Trozo de tierra secana, en la partida Raconet, también conocido por Sierra de Altea, del término municipal de Altea. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados, dentro de la cual existe una casa chalé, compuesta de una sola planta, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, de los cuales 30 metros cuadrados corresponden a garaje y otra superficie igual de 30 metros cuadrados a terrazas. El resto del terreno no ocupado por la edificación se destina a ensanches y zona ajardinada. Linda todo: Norte, la parcela propiedad del señor Banzolzer; sur y oeste, resto de la finca de donde se segregó propiedad del señor Compomanes, y este, resto de la finca de donde se segregó propiedad del señor Campomanes, destinado a camino.

Parcela número 119 del plano. Inscripción pendiente, siendo sus datos a efectos de búsqueda: Al tomo 451 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Aleta, folio 143, finca 12.094, instrucción primera, segunda y tercera, respectivamente.

En primera subasta, el día 7 de julio de 1997, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 24.702.615 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre de 1997, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00222/96, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Benidorm a 24 de abril de 1997.—El Secretario.—33.541 .

BENIDORM

Edicto

Doña Pilar Iñiguez Ortega, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 24/1997, a instancia de doña María Jesús y doña Margarita González Melero, representadas por el Procurador de los Tribunales don Luis Roglá Benedito, contra la mercantil «Montcala, Sociedad Anónima» y mercantil «A.C.C. Holding Inmobiliario, Sociedad Limitada», ésta en su calidad de tercer poseedor, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el que se hará constar al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematáren en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 157. Vivienda de tipo A, en la sexta planta alta del edificio en término municipal de Finestrat, partida de La Cala, con frente a la calle de San Bartolomé, sin número de policía. Es la decimosegunda empezando a contar desde la derecha y la primera haciéndolo desde la izquierda. Mide 52,39 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano corredor; derecha, entrando, vivienda tipo B, segunda contando desde la izquierda, e izquierda y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 637, libro 52 de Finestrat, folio 174, finca número 6.217, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.363.636 pesetas.

Número 125. Vivienda de tipo B, en la cuarta planta alta del edificio en término municipal de Finestrat, partida de La Cala, con frente a la calle de San Bartolomé, sin número. Es la cuarta empezando a contar desde la derecha. Mide 39,90 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano o corredor; derecha, entrando, vivienda tipo B, tercera contando desde la derecha; izquierda, vivienda tipo B, quinta contando desde la derecha, y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 637, libro 52 de Finestrat, folio 110, finca número 6.185, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.626.364 pesetas.

Sirva la publicación el presente de notificación en forma legal a las mercantiles «Mont-Cala, Sociedad Anónima», y «A.C.C. Holding Inmobiliario, Sociedad Limitada», a los fines previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren halladas.

Dado en Benidorm a 19 de mayo de 1997.—La Juez accidental, Pilar Íñiguez Ortega.—El Secretario.—33.706.

CÁDIZ

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 398/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Guerrero Moreno, contra don Jerónimo Torrejón García y doña Esmeralda Dato Herrán, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo el precio pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.900.000 pesetas de tipo para la primera subasta, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 de esa cantidad y siendo sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las doce horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1997.
Segunda subasta: 16 de octubre de 1997.
Tercera subasta: 18 de noviembre de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122600018 0398/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, sin concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en su domicilio, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Finca 4.728. Tomo 1.252, libro 87, sección segunda, folio 163.

Dado en Cádiz a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.637.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 128/1996, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña Ambrosia Almagro Martínez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 31 de octubre de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; si tampoco hubiera postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 12. Vivienda tipo 2, en planta primera o de piso. Tiene acceso por la caja de escaleras III. Se distribuye en varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 106 metros 84 decímetros cuadrados y la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera y vuelo a la calle Ave María; derecha, entrando, la vivienda tipo 1 de la caja de escaleras II; espalda, patio de luces y la vivienda tipo 1 de la caja de escaleras IV, e izquierda, la vivienda, tipo 1, de la caja de escaleras IV. Tiene como anejo una terraza descubierta, ubicada sobre parte de su cubierta, de una superficie de 50 metros 40 decímetros cuadrados, a la que se accede por la caja de escaleras III. Linda: Al frente, porche de dicha caja de escaleras, y más de la cubierta de la vivienda a la que pertenece; derecha, entrando, terraza aneja de la vivienda tipo 1 de la caja de escaleras II; espalda, patio de luces y terraza aneja a la vivienda tipo 1 de su misma caja de escaleras. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 740, libro 255, de la tercera sección, folio 193, finca número 15.733.

Dado en Cartagena a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—33.628.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 370/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López-Mulet, contra «Fontalgar, Sociedad Limitada», don José Silvente Sánchez, doña Soledad Martín Fernández, don José María Sánchez Palomeque y doña María del Carmen Lucas Fernández, en reclamación de 4.877.622 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos, que más adelante se describen, señalándose para

la celebración de la primera subasta el próximo día 28 de julio, para la segunda el día 29 de septiembre y para la tercera el día 27 de octubre, todas ellas a la diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155 de calle Mayor de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan), se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuere festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta

Primera urbana.—Casa número 10 de la calle Sur del pueblo de El Algar, término de Cartagena, superficie construida de 73 metros y 47 decímetros cuadrados, más 21 metros y 5 decímetros cuadrados de patio. Es tipo «A» y linda, frente al sur, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 8 de esta misma calle; izquierda, la número 12, y fondo, casa número 9 de la calle Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 689, libro 304, folio 221, finca número 21.533.

Valorada en 5.149.072 pesetas.

Segunda urbana.—Vivienda tipo «B», situada en la planta 2.ª de elevación del edificio de que forma parte, sito en término municipal de la Villa de San Javier, poblado de Los Alcázares, calle Meseguer, con acceso por el zaguán y dicha calle y a la de San Rafael, tiene una superficie construida de 89 metros con 75 decímetros cuadrados, y útil de 7 metros con 25 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza solana y tendedero. Linda al frente, con zaguán, hueco de escalera y vivienda tipo «A» de su misma planta; derecha entrando, en vuelo, con calle Meseguer; izquierda, con vivienda tipo «D» de su misma planta; y al fondo, en vuelo, con calle San Rafael. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, al tomo 2.322, libro 23, folio 10, finca número 1.800.

Valorada en 4.936.250 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—33.447.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 159/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez y asistida por el Letrado don Diego Ciller Chinchilla, contra «Inoxvillana, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en carretera de Cenizate, sin número, de Villamalea (Albacete). En los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tercia, de Casas Ibáñez (Albacete), a las trece treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 005800018015996, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda: Debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica: en término municipal de Villamalea, en el paraje de Cañadillas, un trozo de tierra de caber 21 áreas 90 centiáreas, dentro de su perímetro, y lindando la finca por todos sus vientos, existe una nave industrial de una sola planta, con estructura metálica, cerramientos de hormigón en bloque, cubierta de chapa galvanizada, pavimento de hormigón en masa, y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría; ocupa una superficie total de 576,89 metros cuadrados, y en su parte derecha mirando desde la carretera, existe un altillo de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, que se destina para oficinas y servicios. Linda: Norte, don Enrique López Carrasco; este, carretera de Albacete; sur y oeste, doña Dolores López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), tomo 571, libro 48, folio 137, finca número 5.501, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 27.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado». Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 8 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—33.777.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez y asistida por el Letrado don Diego Ciller Chinchilla, contra don Juan Pérez González y doña Ana María Navalón Ródenas, ambos con domicilio en calle Tomás Pérez Úbeda, 4, de Casas Ibáñez (Albacete). En los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018001096, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda: Debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Cuatro: Vivienda sita en planta tercera, cuarta y última del edificio sito en Casas Ibáñez, en la calle Tomás Pérez Úbeda, número 4. Tiene una superficie construida de 126 metros cuadrados, y útil de 118 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto trastero, cocina con despensa, terraza tendedero-lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, don Sebastián Tolosa Calero; izquierda, don Juan Cebrián Pérez, hoy don Juan Sanz Cebrián, y fondo, el patio del elemento individual uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), tomo 664, libro 83, folio 128, finca 9.728, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.890.000 pesetas.

2. Uno. Local comercial en planta baja o primera del edificio sito en Casas Ibáñez, en la calle don Tomás Pérez Úbeda, número 4. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, y útil de 107 metros cuadrados, y además en su parte posterior un patio de 56 metros 40 decímetros cuadrados, hoy cubierto, y que linda: Derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas y don Sebastián Tolosa Calero; izquierda, don Juan Cebrián Pérez, hoy don Juan Sanz Cebrián, y fondo, don José Murcia Defez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 664, libro 83, folio 125, finca número 9.725, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 2.040.000 pesetas.

3. Dos. Vivienda sita en planta primera, segunda del edificio sito en Casas Ibáñez, en la calle de don Tomás Pérez Úbeda, número 4. Tiene una superficie construida, según el título de 127 metros cuadrados, y actualmente, por haberse cubierto el patio del local comercial inferior y ocupado en parte a nivel de rasante por esta vivienda, 156 metros cuadrados, y útil, según el título, de 118 metros 20 decímetros cuadrados, y actualmente de 145 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto trastero, cocina con despensa, terraza, tendedero-lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Derecha, entrando, don Sebastián Tolosa Calero; izquierda, don Juan Cebrián Pérez, hoy don Juan Sanz Cebrián, y fondo, patio del elemento individual uno, hoy cubierto y ocupado en parte a nivel de rasante por esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 664, libro 83, folio 126, finca número 9.726, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.570.000 pesetas.

4. Nave industrial, en término de Casas Ibáñez, en la carretera de Villamalea o paraje Casilla de Martín Pérez, sin número, de 1.133 metros cuadrados de superficie, destinada a almacenamiento de materiales de construcción y garaje para vehículos, y además 1.752 metros cuadrados sin edificar, destinados a almacenamiento de áridos. Linda: Norte, carretera de Villamalea y don Juan Pérez González; sur, doña Eloísa Ochando; este, la misma, hoy don Juan Pérez González y doña Ana María Navalón Ródenas, en la finca siguiente, y oeste, don Juan Pérez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 732, libro 94, folio 115, finca número 9.573, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 13.940.000 pesetas.

5. Nave industrial en construcción, en término municipal de Casas Ibáñez, en el paraje Casilla de D. Martín. La parte a edificar ocupa una superficie de 1.730 metros cuadrados y en ella se ubicarán las oficinas, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, y los servicios, con una superficie aproximada de 15 metros cuadrados, estado el resto destinado a la nave propiamente dicha, sin distribución alguna. El resto de superficie del terreno sobre el que se construye, o sea, 270 metros cuadrados están constituidos por una franja de 5,40 metros de anchura y una longitud de 50 metros, ubicada a todo lo largo del lindero este de la nave. Linda (nave y franja de terreno): Norte, carretera de Villamalea; sur y este, doña Eloísa Ochando Prior, y oeste, don Juan Pérez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, tomo 766, libro 98, folio 23, finca 12.044, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.060.000 pesetas.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado». Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 13 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—33,778.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

La Ilustrísima señora doña Concepción Ceres Montes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 167/1996, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria instados por la provincia de Castilla y la Orden de Nuestra Señora de la Merced representada por el Procurador señor Breva Sanchís contra la Mercantil quebrada «Hispagrés, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado auto de fecha 17 de enero de 1997 y su parte dispositiva dice como sigue a continuación:

Parte dispositiva

Dispongo.—Declarar en estado de quiebra necesaria a la Compañía Mercantil «Hispagrés, Sociedad Anónima», con domicilio social en Villafamés (12192-Castellón), Carretera de la Puebla, kilómetro 16.

Se decreta el arresto de don José Alberto Contreras García, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Guadalajara, número 7, y DNI 18.098.844, en su calidad de Administrador único de la quebrada, a cuyo fin, expídase el correspondiente mandamiento, y requiérasele para que presente fianza de cualquiera de las clases admitidas en Derecho, excepto la personal, en cantidad de 200.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio, haciéndole saber que cualquier solicitud sobre su soltura no será admisible hasta tanto que por el Comisario no se haya procedido a la diligencia de ocupación y haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido la misma, queda inhabilitado para los actos de administración. Requiérasele para que en un plazo no superior a diez días preste el balance general de los negocios de la quebrada, como representante legal de la misma.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ramón Javier Pallarés Chiva, vecino de Castellón, avenida Rei, en Jaume, número 74, 5..º-A, a quien se comunicará su nombramiento, para que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo, y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina, junto con el depositario, asistidos por el señor Secretario de este Juzgado. Asimismo, requiérasele para que en el plazo de tres días presente estado o relación de acreedores a fin de poder convocar la primera Junta de Acreedores y para que en el plazo de quince días emita informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor lo de que resulte de los libros y papeles del quebrado, para poder llevar a cabo una calificación de la quiebra.

Se nombra depositario a don Miguel Rallo Monfort, vecino de Castellón, avenida Rei, en Jaume, número 45, 5..º-A, al cual se hará saber su designación a los fines de aceptación del cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombre los Síndicos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, que será remitida a este Juzgado, a cuyo fin líbrense los correspondientes oficios al señor Administrador de Correos y Telégrafos de Villafamés, quedando la correspondencia en poder del Comisario hasta el nombramiento de los Síndicos y se abrirá en presencia del quebrado o su Apoderado, si acudiere, así como del depositario.

Acumúlense a este procedimiento concursal todas las ejecuciones singulares que contra la quebrada se sigan, dirigiendo a este fin los oficios pertinentes a los Juzgados que conozcan de las mismas y a los de esta capital, con testimonio de este auto.

Se tienen por vencidas las deudas pendientes y dejan de devengar intereses todas las deudas del quebrado, prohibiéndose hacerle pagos, bajo pena de no quedar liberados los deudores, que habrán de hacerlos al depositario.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, provisionalmente por ahora y sin perjuicio, al día 1 de abril de 1994.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos fijados en los tablones de anuncios de este Juzgado, así como en el Juzgado de Paz de Villafamés, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados solicitar, a su costa, su inserción en cualquier otro medio, haciendo saber a todos aquéllos que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al deudor, que lo manifiesten al Comisario, apercibiéndoles que de no hacerlo podrán ser declarados cómplices de la quiebra.

Expídanse mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad, Mercantil y del Registro Civil correspondientes, a fin de que procedan a la anotación de esta quiebra.

Regístrese en el Libro Registro especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado.

Con testimonio de la presente, encabécese las piezas de este juicio universal y entréguense todos los despachos al Procurador señor Rafael Breva Sanchís para su curso y gestión.

Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal, a las partes personadas y a la entidad quebrada, a través de su representante legal, a cuyo fin líbrese exhorto al Juzgado Decano de Madrid para que den cumplimiento al arresto del Administrador don José Alberto Contreras García y los requerimientos que en este auto se contienen en su parte dispositiva, párrafo segundo.

Así lo acuerda, manda y firma doña Clara Elisa Salazar Varella, Magistrada-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Castellón; doy fe.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de enero de 1997.—La Magistrada-Juez, Concepción Ceres Montes.—El Secretario judicial.—33.518.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, contra don Agustín Beltrán Esparza y doña Francisca Moliner Bordonau, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.125.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 24 de octubre de 1997, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 28 de noviembre de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y a tal efecto líbrese el oportuno despacho y entréguese al Procurador instante para que cuide de su diligenciamiento y asimismo para la inserción del edicto en el tablón de anuncios, donde radica el bien, líbrense los oportunos exhortos y entréguense al referido Procurador, a quien además se le entregará el oficio y el edicto dirigido al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», según corresponda para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación en forma a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Urbana. Casa-habitación sita en Castellón, plaza Notario Mas, número 9. De superficie 58 metros cuadrados, compuesta de planta baja y dos pisos, lindante: Derecha, doña Josefa Climent Verchili; izquierda, doña Francisca Roig Marco, y espaldas, don José Cid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 911, libro 201, folio 135, finca registral número 18.117.

Valoración, a efectos de subasta, 10.125.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.697.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 245/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja San Fernando, representado por el Procurador don Miguel Ángel González Pérez, contra don Francisco Lucas Ramírez y doña María Teresa Blanco Ramírez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta y valoración

Urbana. Casa en Almadén de la Plata, en avenida de la Palmera, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 737, finca número 2.100, libro 40.

Valorada en 12.645.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en calle Laguna, número 8, hoy Calvario, de Almadén de la Plata, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra en el folio 124, finca número 2.560.

Valorada en 6.519.252 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de marzo de 1997.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—33.722.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 34/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Manuel Mora Díaz, doña Rufina Pérez García, doña María Luisa, don David, don Manuel y don César Mora Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, planta baja y sótano, señalada con el número 2 de la calle Gonzalo Ximénez de Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.150, libro 295, folio 39 vuelto, de la finca número 14.946.

Para la celebración de la subasta se señala el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 191.400.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha; acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que ser refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calida de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebación, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del día 8 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y la segunda, la audiencia del día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta, y de la misma forma dicha.

Noveno.—En aras del principio de seguridad jurídica, y para el supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación a los demandados del señalamiento del lugar, día y hora del remate, surta el presente los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Córdoba a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial.—33.702.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento de menor cuantía número 92/1997-D seguido en este Juzgado, a instancias de don Francisco Javier Ramos Gascón, representado por el Procurador señor Bergillos Madrid, contra don Antonio Naz Aguilera, de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta 5.ª del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 55.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, pero sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieran cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo, se entenderá realizado para el siguiente día hábil.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Casa marcada actualmente con los números 1 de la calle Costanillas y 2 de la calle Cárcamo, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo 522, libro 63, finca 1.235, en favor del demandado en estado de soltero. La casa ocupa una superficie de 164,592 metros cuadrados; consta de plantas de calle, primera, segunda y tercera habitable sólo en la mitad de su superficie.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—La Secretaria.—33.617.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 629/1994-L, promovido por el Procurador señor Criado Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Dominga Jiménez Gómez, doña Ana y don José María Ruiz Jiménez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.289.600 y 10.054.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.289.600 pesetas, respecto de la finca registral número 19.910, y 10.054.800 pesetas, respecto de la finca número 26.800, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 e la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda letra B, en planta primera, de la casa número 77, en la avenida de Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 782, libro 782, folio 193, finca número 26.800, inscripción quinta.

Parcela de tierra sita en el campo de la Verda, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 630, libro 630, folio 198, finca número 19.910, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 22 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—33.613.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 294/1996, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», contra «De la Torre López, Sociedad Limitada», don Alejandro de la Torre López y doña Isabel López Arribas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de julio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

A propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 22 de septiembre de 1997.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 23 de octubre de 1997; siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 106.500.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a ello el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave ubicada sobre la parcela número 50 del polígono industrial denominado Chinales de esta capital, consta dicha nave de semitónano, planta baja y planta alta, con una superficie cada una de ellas de 548 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al folio 174, del tomo 1.099, libro 364, finca número 2.267, inscripción novena.

Dado en Córdoba a 23 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—33.529.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel (Ciudad Real), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 76/1993, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

y a la hora de las once treinta, por primera vez el día 28 de julio de 1997, en su caso por segunda vez el día 29 de septiembre de 1997, y en su caso por tercera vez el día 27 de octubre de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Urbana número 4, vivienda tipo A en planta 1.ª del bloque F-1 en Madrid, calle Alcocer sin número, integrado en el plan parcial de Urbanización Ladorra, actualmente calle Alcocer, número 28, situada a la derecha subiendo, de 102 metros y 32 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios, finca registral número 54.538, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 693, folio 60.

Valorada en 11.766.800 pesetas.

Dado en Daimiel a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Luisa García Moreno.—33.505.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 300/96, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Josefa Córdoba Baeza, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez el día 14 de julio de 1997; en su caso en segunda, el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 10 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa sita en Villarrubia de los Ojos, calle Barrerias, número 35. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y dependencias de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 140, libro 42, folio 182 vuelto, finca 2.365.

Valorado a efectos de subasta en 8.900.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.657.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 367/96, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Valentín García Velasco Burgos y doña Teresa Nieves Leal Rodríguez Bobada, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez el día 14 de julio de 1997; en su caso, en segunda, el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 7 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda en la planta tercera sin contar la baja, señalado con la letra B, perteneciente a la finca en Daimiel, número 1 de la calle Méndez Núñez, que hace esquina a la calle General Espartero. Ocupa una superficie de 96 metros 83 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de Méndez Núñez, hacia el interior del edificio, linda: Por su frente, dicha calle; derecha, finca de Técnica de Vivienda de Calidad; izquierda, vivienda tipo A, de está planta y patio número 1, y por el fondo, rellaño de la escalera por donde tiene acceso, patio número 1 y vivienda tipo C de esta planta. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar tres dormitorios, cocina con tendedero y dos cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 949, libro 507, finca número 30.125, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 8.085.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.670.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 121/93, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María de las Cruces Rodríguez Gigante, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 14 de julio de 1997; en su caso en segunda, el día 9 de septiembre de 1997, y por tercera vez el día 7 de octubre del mismo año, la finca que al final se describe propiedad de la demandada anteriormente citada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Tierra de secano cereal, en este término, 1, sitio del Raso y camino de Barajas, que ocupa una superficie, después de una segregación efectuada de 1 hectárea 32 áreas 9 centiáreas y 75 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 807, libro 434, folio 93 vuelto, finca número 17.986.

Valorada a efectos de subasta en 8.225.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—33.667.

DAROCA

Edicto

Doña María Angeles Barcenilla Visus, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 66/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo hoy en procedimiento de apremio, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Juberías Hernández contra don Fernando Peligero Gómez, doña Carmen Domeque Sanz y don Vicente Peligero Gómez, en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán al final, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Colegial, número 6, de esta ciudad; la primera, el día 23 de julio de 1997; la segunda, para el caso de quedar desierta la primera, el día 17 de septiembre de 1997, y la tercera, para el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 15 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas.

Segundo.—Que el tipo de la primera subasta será el del avalúo pericial de los bienes que se expresan a continuación de su descripción; el de la segunda, en su caso, será el mismo con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos en la primera y segunda subastas, mientras que en la tercera no habrá sujeción a tipo, si bien, en esta tercera subasta, sólo se aprobará el remate en el acto, si existe postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; ya que, si no cubre dichas dos terceras partes, se hará saber al deudor, quien podrá, dentro del plazo de los nueve días siguientes, pagar al acreedor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o pagar la cantidad ofrecida por el mejor o mejores postores para dejar sin efecto dicha aprobación, obligándose a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído al ejecutante, se aprueben por este Juzgado.

Cuarto.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta y, también en su caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para ésta y la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose al final del acto a quienes no resulten adjudicatarios.

Quinto.—Que, no obstante lo anterior, los licitadores podrán efectuar posturas por escrito y en pliego cerrado acompañando resguardo de haber ingresado el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas y con los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexto.—Que el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptimo.—...

Octavo.—Que todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Mitad indivisa de la finca número 8.416, inscrita al tomo 1.094, libro 116, folio 13. Rústica, campo cereal con era anexa, en término de Cariñena, en su partida Suertes Bajas de 8 hectáreas, 22 áreas, 50 centiáreas. Tasada en 1.583.312 pesetas.

Segundo.—Mitad indivisa de la finca 8.766, tomo 1.103, libro 118, folio 242. Rústica, campo cereal secano en término de Cariñena, en su partida Tras el Monte, de 8 hectáreas, 63 áreas, 75 centiáreas. Tasada en 1.813.875 pesetas.

Tercero.—Mitad indivisa de la finca número 8.767, tomo 1.103, libro 118, folio 244. Urbana, casa sita en Cariñena, calle Marqués de Villafranca, números 4 y 6, compuesta de 2 plantas y desván, de 900 metros cuadrados de extensión superficial. Tasada en 4.050.000 pesetas.

Cuarto.—Mitad indivisa de la finca 9.734, tomo 1.133, libro 126, folio 7. Rústica, campo cereal regadío en término de Cariñena, en la partida Las Suertes, de una casa, dos serenos cubiertos, cuadra y dos trujales. Extensión superficial de 2 hectáreas, 40 áreas y 40 centiáreas. Tasada en 3.005.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Daroca.

Dado en Daroca a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María Angeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—33.512.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Dima, Sociedad Anónima», con el número 213/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 21.678. Inscrita al tomo 801, libro 185, folio 21, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.112.400 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 23 de abril de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—33.792.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 362/1996, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cataluña», representada por el Procurador don Manuel Lara Medina, contra doña María Luisa Cañedo Reyes, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4..ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8..ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

—18.—Bungalow marcado con el número 18 del plano de la urbanización y que corresponde al número de puerta 8 de policía. Consta de planta baja y un piso alto, con una superficie útil de 39 metros

45 decímetros cuadrados, distribuidos en porche, salón-comedor-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza, teniendo además en su parte frontal un jardín que mide 13 metros cuadrados. Linda: por su frente este, calle particular; por la derecha entrando, con el bungalow número 17 de la urbanización; por la izquierda, con el bungalow número 19 de la urbanización, y fondo, con el bungalow número 11 de la urbanización. Se integra en el bloque o edificio denominado «115» de «Parque y playa», situado en término municipal de Santa Pola –Sector Salinas– con frente a la Avenida de Zaragoza, donde le corresponde el número 12 de policía.

Cuota.–Le corresponde una cuota de participación en el bloque de que forma parte de un 2,6690 por 100 y dentro del total conjunto de la finca de un 0,4471 por 100.

Inscrita la hipoteca: Al tomo 1.346, libro 402, folio 209, finca número 32.287, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Tipo: 6.700.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de mayo de 1997.–El Secretario, Manuel Salar Navarro.–33.506.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 472/1996, instados por el «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don José A. Martín Manzano y doña Ana M. Fernández Maldonado, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada: Registral número 42.083.

Vivienda número 2 en planta 3.ª de un edificio en la calle de Toledo con fachada a calle sin nombre. Superficie útil 89,92 metros cuadrados. Linda norte con calle de Toledo; este, con don Tomás Sánchez Rodríguez, y sur, con calle sin nombre. Registro Propiedad Berja, tomo 1.297, libro 525, El Ejido, folio 152. Registral 42.083.

La expresada finca ha sido valorada en 6.440.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 28 de julio, y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.–Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercero.–Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.–Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de septiembre, y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 22 de octubre, y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar que en el caso de que alguno de los días señalados para la primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 21 de mayo de 1997.–El Juez, Francisco Navarro Campillo.–El Secretario judicial.–33.596.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José González Sánchez y doña Isabel Gómez Velázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.–Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.–Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018011695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.–Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.–En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D, planta alta, calle Virgen de los Milagros, número 66.

Tipo para la subasta: 17.150.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de mayo de 1997.–La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.–El Secretario.–33.714.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 99/1996, instados por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Bohigues Ibars, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «D. Creativos Midan, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que, en los autos, las certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinar a su extinción el precio de remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 15.033.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Comunidad número 1. Elemento número 4 (L5), destinado a local comercial, con frente a zona comunitaria de Esplugues de Llobregat, de superficie 56,16 metros cuadrados, situado en la planta baja de su comunidad. Tiene acceso por su frente oeste. Linda: Frente oeste y fondo este, con zona comunitaria; derecha, entrando, sur, con caja de escaleras; izquierda norte, con comunidad número 2; por abajo, con local L2 de esta misma comunidad, y por arriba, con piso primero primera de está comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.127, libro 272 de Esplugues de Llobregat, folio 24, finca número 19.944, inscripción segunda.

Y para que sirva asimismo de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 29 de mayo de 1997.–El Juez.–El Secretario.–33.747.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 555/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo contra don Juan Antonio de la Torre y otros y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 10 de septiembre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.747.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 10 de octubre, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 10 de noviembre, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

—Finca integrada en el conjunto San Luis, situado en el paraje de San Luis de Sabinilla del término municipal de Manilva. Ubicada en la planta 1.ª, portal 3, consta de vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza, cocina con lavadero, pasillo, 3 dormitorios y cuarto de baño. Superficie útil: 82 metros, 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 586, libro 69, de Manilva, folio 114, finca número 5.319, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 12 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—33.493.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra «Manuel L. Hombrados, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Finca número 16. Vivienda número 1 radicado en la planta primera alta del bloque 1 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo B de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 104 metros 15 decímetros cuadrados, finca registral número 35.276. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 155.

Tipo de tasación: 12.350.520 pesetas.

B) Finca número 23. Vivienda número 1 radicado en la planta cuarta alta del bloque 1 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo F de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 71 decímetros cuadrados, finca registral número 35.290. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 169.

Tipo de tasación: 12.106.920 pesetas.

C) Finca número 31. Vivienda número 1 radicado en la planta tercera alta del bloque 2 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero», sito en término municipal de Mijas, al partido de la Morena y Vega de Cañamón, zona conocida por El Albero. Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.306. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 185.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

D) Finca número 33. Vivienda número 1 radicado en la planta cuarta alta del bloque 2 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral número 35.310. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 189.

Tipo de tasación: 11.985.120 pesetas.

E) Finca número 35. Vivienda número 2 radicado en la planta cuarta alta del bloque 2 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral número 35.314. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 193.

Tipo de tasación: 11.985.120 pesetas.

F) Finca número 38. Vivienda número 2 radicado en la planta primera alta del bloque 3 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.320. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 199.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

G) Finca número 43. Vivienda número 1 radicado en la planta cuarta alta del bloque 3 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral número 35.330. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 209.

Tipo de tasación: 11.985.120 pesetas.

H) Finca número 45. Vivienda número 2 radicado en la planta cuarta alta del bloque 3 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral número 35.334. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 213.

Tipo de tasación: 11.985.120 pesetas.

I) Finca número 46. Vivienda número 1 radicado en la planta primera alta del bloque 4 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.336. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 215.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

J) Finca número 50. Vivienda número 2 radicado en la planta segunda alta del bloque 4 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.344. Inscrita al tomo 1.255, libro 477, folio 223.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

K) Finca número 53. Vivienda número 1 radicado en la planta cuarta alta del bloque 4 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral número 35.350. Inscrita al tomo 1.256, libro 478, folio 5.

Tipo de tasación: 11.985.120 pesetas.

L) Finca número 55. Vivienda número 2 radicado en la planta cuarta alta del bloque 4 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 42 decímetros cuadrados, finca registral número 35.354. Inscrita al tomo 1.256, libro 478, folio 9.

Tipo de tasación: 11.985.120 pesetas.

LL) Finca número 56. Vivienda número 1 radicado en la planta primera alta del bloque 5 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.356. Inscrita al tomo 1.256, libro 478, folio 11.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

M) Finca número 58. Vivienda número 2 radicado en la planta primera alta del bloque 5 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo D de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.360. Inscrita al tomo 1.256, libro 478, folio 15.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

N) Finca número 69. Vivienda número 1 radicado en la planta segunda alta del bloque 6 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.382. Inscrita al tomo 1.256, libro 478, folio 37.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

Ñ) Finca número 51. Vivienda número 1 radicado en la planta tercera alta del bloque 4 del edificio letra «A» del conjunto urbanístico «Espejo del Albero». Es del tipo A de construcción y tiene una superficie construida aproximada de 100 metros 3 decímetros cuadrados, finca registral número 35.346. Inscrita al tomo 1.256, libro 478, folio 1.

Tipo de tasación: 11.936.400 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiead número 2 de Mijas.

Dado en Fuengirola a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—33.797.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1996, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Viguetas Moreno, Sociedad Limitada», don José Moreno Escrivá, doña Amparo Garbó Gavila, don Pedro Moreno Escrivá, doña Eleuteria Mayor Escrivá, don Francisco Moreno Escrivá y doña Ana María Dulce Nombre Candel Gómez, habiendo sido acordado el sacar a pública subasta, los bienes inmuebles de su propiedad, que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de sus bienes, se señala el próximo día 15 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 14 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las once horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018036796, para la primera y segunda subastas, al menos el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterado con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 44. Vivienda izquierda, vista desde el sur, en planta baja, tipo G, que tiene su acceso por el zaguán cuarto; comprende una superficie útil de 79 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, vista desde el sur: Por frente, terrenos comunes, caja de escalera, hueco ascensor y vivienda tipo H; izquierda, vivienda tipo F de la escalera tercera, y fondo, terrenos comunes destinados a pasos. Cuota de participación 1,713 por 100, y forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio denominado Renaixença, sito en playa de Gandía, con fachadas a las calles Valldigna y Rioja. Inscrita al tomo 1.325, libro 562, folio 45, registral número 51.462, inscripción segunda.

Precio tasado para subasta: 13.575.817 pesetas.

Lote número 2. Vivienda situada en el piso primero, a la izquierda mirando desde la calle, del edificio situado en Gandía, calle Letor Romero, número 74, con salida independiente por la escalera general de acceso; ocupa una superficie de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Es la puerta número 1 de la escalera de acceso. Linda: Derecha, mirando el edificio desde la calle, hueco de la escalera y vivienda del mismo piso, número 4; izquierda, calle Rafelcoter; fondo, otra finca de don Vicente Moreno Escrivá; debajo, local comercial de la planta baja número 2, y encima, vivienda del piso segundo, número 5. Cuota de 7,75 por 100. Inscrita al tomo 832, libro 214, folio 65, registral número 3.920, antes 23.464.

Precio tasado para subasta: 11.201.610 pesetas.

Lote número 3. Vivienda situada en piso primero, a la derecha mirando desde la calle del edificio sito en Gandía, calle Letor Romero, número 74, con salida independiente por la escalera general de acceso; ocupa una superficie de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, otra finca de don Vicente Moreno Escrivá; izquierda, hueco de la escalera y vivienda del mismo piso número 3; fondo, otra de don Vicente Moreno Escrivá; debajo, local de la planta baja número 2, y encima, vivienda del piso segundo, número 6. Cuota de 7,75 por 100. Inscrita al tomo 832, libro 214, folio 67, finca número 3.922, antes 23.466.

Precio tasado para subasta: 9.098.617 pesetas.

Lote número 4. Vivienda situada en el piso segundo, a la izquierda mirando desde la calle del edificio situado en Gandía, calle Letor Romero, número 74, con salida independiente por la escalera general de acceso; ocupa una superficie de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Es la puerta número 3 de la escalera de acceso. Linda: Derecha, mirando el edificio desde la calle, hueco de la escalera y vivienda del mismo piso número 6; izquierda, calle Rafelcofer; fondo, otra finca de don Vicente Moreno Escrivá; debajo, vivienda del piso primero, número 3, y encima, vivienda del piso tercero, número 7. Cuota de 7,75 por 100. Inscrita al tomo 832, libro 214, folio 69, registral número 3.904, antes 23.468.

Precio tasado para subasta: 11.201.610 pesetas.

Lote número 5. Vivienda piso segundo, tipo y puerta B, bloque I, escalera A, superficie aproximada de 99 metros cuadrados, con terraza y orientación norte. Linda: Por el norte, este y oeste, terrenos comunes, y sur, viviendas A y C, y escalera. Cuota de 0,6 por 100. Inscrita al tomo 1.004, libro 311, folio 160, finca registral número 34.457, inscripción tercera. Integrada en régimen de propiedad horizontal del complejo urbano denominado «Géminis», situado en playa de Gandía, zona partida de la Dehesa.

Precio tasado para subasta: 15.751.995 pesetas.

Lote número 6. Edificio situado en Gandía, calle Letor Romero, que consta de casa con puerta a la calle señalado con el número 58 de policía, compuesta de planta baja, y sobre ella un piso destinado a vivienda con escalerilla independiente para su acceso a la misma. Un local al fondo de ésta, destinado a almacén, que linda con la propiedad de los herederos de don Vicente Moreno, y que se prolonga por su parte izquierda, visto desde la calle Letor Romero, por detrás de las casas 60, 62, 64 y 66, hasta lindar con la mitad trasera del local comercial propiedad de don Juan Pascual Ramírez y el patio descubierto, también de su propiedad, que existe en un lateral del fondo de dicho local sito en el número 68 de dicha calle Letor Romero. Y a la derecha y fondo de la casa de que consta este edificio señalado con el número 58 y del almacén descrito, existe también una porción de terreno constitutiva de solar descubierto que tiene fachada a la calle Letor Romero y cuyo número es el 56, y que visto desde dicha calle, linda por la derecha y en toda su profundidad, que es de 70 metros 75 decímetros cuadrados, con propiedad de los señores Vicedo. Ocupando todo el conjunto del edificio descrito anteriormente, es decir, la casa, el almacén y el solar descubierto, una superficie de 1.450 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con calle Letor Romero, donde tiene un ancho de fachada de 21 metros 10 centímetros, y dada su forma, con el fondo de las casas señaladas con los números 60, 62, 64 y 66 de dicha calle; derecha, entrando, con edificio de los señores Vicedo; izquierda, con la casa número 60 de la calle Letor Romero y con la mitad trasera del local comercial sito en el número 68 de la misma calle, propiedad de don Juan Pascual Ramírez, así como, también con el patio descubierto que existe en un lateral del fondo de dicha propiedad de don Juan Pascual, y fondo, con el local destinado a almacén que es propiedad de los herederos de don Vicente Moreno y con el solar de los señores Vicedo. Inscrita al tomo 1.401, libro 24, folio 191, registral número 1.693, inscripción tercera.

Precio tasado para subasta: 38.185.350 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de abril de 1997.—El Juez, Juan Ángel Pérez López.—El Secretario.—33.699.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos número 126/1996, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don Ernesto Martínez Fernández, doña María Isabel Mingotes Bercial, don Fernando Julio Francisco Martínez Buschek, don José Ramón Fernández Molina, don José Ramón Fernández Cuevas y «Construcciones Buschek, Sociedad Limitada», en reclamación de 38.735.448 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Isabel Mingotes Bercial y don Fernando Julio Francisco Martínez Buschek.

Relación de bienes

1. Rústica a roza llamada «Cierro de Arriba», situada en Santa María de Piedramuelle, Oviedo; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.911, folio 3, finca número 7.353. Valorada en 6.250.000 pesetas.
2. Urbana. Departamento número 7, piso segundo, letra A, del portal número 4 de la calle Marqués de San Esteban, que tiene como anejo trastero en planta de sótano, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 542, folio 67, finca 1.560. Valorada en 25.758.432 pesetas.
3. Urbana. Participación indivisa de dos catorzavas partes del departamento número 2, del local en planta baja de sótano, del edificio número 5, de la calle Rodríguez San Pedro, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 68, folio 29, finca 991-5. Valorada en 5.040.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta y cinco horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

El tipo del remate será el del valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las diez treinta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 16 de abril de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—33.733.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 340/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Puig Bohigas, doña Isabel Badosa Puig y don Luis Puig Bohigas, en reclamación de 3.183.474 pesetas de principal y 955.042 pesetas presupuestadas prudencialmente y sin perjuicio de posterior tasación, y por medio del presente Edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días las fincas que se dirán.

Servirá de tipo para la primera subasta el importe de 23.572.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 17.679.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 17, añadiendo el número de los autos —que en este caso es el 340/1995— en el «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad Avenida Ramón Folch, número 4-6, 2.ª planta, los días siguientes:

—La primera, el día 31 de julio de 1997, a las diez horas.

—La segunda, el día 22 de septiembre, a las diez horas.

—La tercera, el día 20 de octubre de 1997, a las diez horas.

Los bienes objeto de subasta son:

—Finca propiedad del codemandado don Juan Puig Bohigas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.361, libro 49, folio 140, finca número 211.

Firmo el presente Edicto para que sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Maratones.—La Secretaria.—33.474.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1996, seguidos a instancias de «Deustche Bank, Sociedad Anónima Estatal», representado por la Procuradora señora Boadas contra don Juan María Font Usán y doña Marte Sibils Ensesa, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinta días la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, del día 10 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta, bajo el número 1.679 del «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499,2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 10 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Finca a subastar y tipo de tasación

Urbana.—Casa de planta baja y una planta alta, comprensiva de una sola vivienda en las parcelas números 19 y 17, de la Urbanización Torres de Palau Sacosta, término de Girona. La planta baja tiene una superficie de 51 metros cuadrados y consta de recibidor y garaje, y la planta alta ocupa 143 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados, y se compone de hall, cocina, lavadero, comedor, sala de estar, cuatro habitaciones, dos baños y un aseo. Edificada sobre un solar de 1.746 metros y 8 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Linda: Al Norte, propiedad de doña María Remedios Saguer, mediante calle de la Urbanización Tenis-Peodesa y parte parcela número 15 de la urba-

nización Tenis, propiedad de «Sociedad Nestlé», y al oeste, calle. Inscrita tomo 2.704, libro 54, folio 163, finca 3.398, inscripción segunda Registro de la Propiedad de Girona número 1.

Tipo de tasación: 86.877.000 pesetas.

Dado en Girona, a 28 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—La Secretaria.—33.507.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra bienes hipotecados por «Inversiones Salón, Sociedad Anónima», y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

Número 3. Vivienda letra A, ubicada en la entreplanta del edificio, con diferentes dependencias y servicios. Ocupa una superficie total construida, con inclusión de comunes, de 68 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada recayente a calle Marqués de los Vélez: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con el portal y escalera de acceso a las viviendas; izquierda, la casa número 3, hoy 5, de la calle Marqués de los Vélez, y fondo, con casa número 6 de calle Conde de Cifuentes, intermediando los aires del patio posterior de luces.

Cuota: 15,275 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 3, al libro 1.344, folio 36, finca 80.392, inscripción segunda.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta: 8.514.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 10 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180717/95, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán, en la forma indicada en la condición anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor, con fin de garantía, y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación, del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 17 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.741.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 143/1997-L del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Manuela Benavides Delgado, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», contra doña Concepción Cierre Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

—Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

—Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 31 de julio de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

—Número 17, piso 2.º D, en la planta 3.ª el edificio a contar desde la calle (segunda de pisos) en esta capital, calle Mirador de la Sierra, número, 18-20, consta de varias dependencias y destinado a vivienda, con entrada por el portal número 20, ocupa una superficie de 101 metros 20 decímetros cuadrados y está ubicado a la izquierda del rellano de escalera.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.134, libro 1.187, folio 25, finca número 73.643, inscripción quinta, Registro de la Propiedad número 3, de Granada.

Valor a efectos de subasta: 9.187.500 pesetas.

Dado en Granada a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—33.544.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Asís Silla Sanchís, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1997, AN de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis López, contra don Juan Clapes Colomar y doña Eulalia Vich Riera, en reclamación de 22.158.250 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

—Finca número 11.668, inscrita en el Registro de la propiedad de Ibiza número 2, tomo 153, folio 162.

—Finca número 11.669, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 153, folio 165.

—Finca número 8.714, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1 de Ibiza, tomo 666, libro 116, folio 105.

—Finca número 15.998, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, libro 207, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 166, tomo 839.

Tasadas pericialmente a efectos de subasta:

—Para la finca número 11.668 se tasa en 7.230.000 pesetas.

—Para la finca número 11.669 se tasa en 7.230.000 pesetas.

—Para la finca número 8.714 se tasa en 9.640.000 pesetas.

—Para la finca número 15.998 se tasa en 14.470.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, 2.ª planta, el próximo día 30 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consig-

naciones del Juzgado: número 415 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado 2.º, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Asís Silla Sanchís.—El Secretario.—33.499.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Llompart Llobera y doña Catalina Vicens Pujadas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 28 de julio de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 23 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 20 de octubre de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.512.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018193/96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subsata

Número 3 de orden. Vivienda en planta segunda, piso del edificio señalado con los números 51 y 53 de la calle San Antonio, de Inca, con acceso por el zaguán, señalado con el número 51 de dicha calle. Mide unos 95 metros cuadrados, más una terraza de unos 28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.477, libro 455 de Inca, folio 21, finca 22.284.

Dado en Inca a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—33.707.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador dón Antonio Serra Llull, en representación de la entidad La Caixa, contra don Julián Serra Soler, con documento nacional de identidad número 41.326.011, domiciliado en calle Rosario, número 19 (Sa Pobla), y doña Antonia Tomás Sastre, con documento nacional de identidad número 78.166.216, domiciliada en calle Palou, número 94 (Sa Pobla), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados antes referidos:

Primer lote: Urbana, porción de terreno o solar señalado con el número 3, con frente a la calle Palou de la villa de Sa Pobla. Inscrita al tomo 3.355, libro 296 de La Puebla, folio 176, finca 16.650. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, porción de terreno o solar señalado con el número 4, con frente a la calle Palou de la villa de La Puebla. Inscrita al tomo 3.355, libro 296 de La Puebla, folio 179, finca número 16.651. Valorada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el día 6 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 16 de mayo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—33.678.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de don Vicente Manzano Tortosa e Instalaciones V. Manzano, representados por la Procuradora señora Blas, contra «Candanchú, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que se dirá.

La subasta se celebrará el día 1 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 45.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.990-17-247-1993.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—En caso de que por cualquier motivo no se pudiera celebrar alguna de las subastas señaladas para el día previsto, se entenderá el siguiente día hábil.

Séptima.—En caso de no hallarse a la demandada para su notificación personal serviría el presente como notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno radicante en término municipal de Aisa (Huesca), de 51,715 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de monte; sur, resto de monte, denominado en este lugar «Barranco de Candanchú»; este, carretera general a Francia, y oeste, terrenos del Ejército y carretera.

Inscrita en el Registro al tomo 745, libro 7, folio 141, finca 621.

Dado en Jaca a 13 de mayo de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—33.610.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 5/1997, a instancia de la Procuradora señora Labarta, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Inmobiliaria Erreka, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle 7 de Febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte será preciso consingar, previamente, y en la cuenta del Juzgado número 1990-18-5-1997, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por el que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 2 de octubre de 1997, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bienes inmuebles a subastar

1.° Local comercial sito en nivel O, número 4, de 42 metros cuadrados de superficie útil, ubicado en la urbanización «La Moleta», de Candanchú-Aisa (Huesca). Inscrito al tomo 1.052, libro 23 de Aisa, folio 124, finca 2.184.

Valorado a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

2.° Local comercial en nivel O, número 6, ubicado en el mismo edificio que el anterior. Inscrito al tomo 1.052, libro 23 de Aisa, folio 128, finca 2.188.

Valorado a efectos de subasta en 33.860.000 pesetas.

Dado en Jaca a 19 de mayo de 1997.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria.—33.724.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 74/1987, se siguen autos de juicio de divorcio, a instancia de don Luis Pedro Santamaría Bernal y otra, representado por el Procuradora doña Luisa Guzmán Herrera, contra don Luis Santamaria Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 22 de julio de 1997, a las once horas para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala la tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 22 de octubre de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en la cuarta planta de pisos, tipo D, del edificio situado en Jaén, Rey Alhamar, número 10, con fachada a la calle Martínez Montáñez, con la extensión superficial construida con partes comunes de 207,82 metros cuadrados. Valorada en 25.977.000 pesetas.

Dado en Jaén a 20 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria. 33.535.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 46/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Agarrado Luna, contra don Fernando Gallego Encinas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1997. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte

en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Apartamento B-4.3, en planta tercera alta del denominado «Edificio de Apartamentos», portal 4. Tiene la superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados y la total construida, con inclusión de la terraza exterior, de 55 metros 24 decímetros cuadrados; distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, baño, pasillo y la expresada terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.342, libro 130, folio 28 vuelto, finca número 9.776.

Valorado en la cantidad de 8.050.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—33.790.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con número 564/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Hipotebansa», representado por el Procurador don Juan Pablo Morales Blázquez, contra don Tomás Agarrado Candelas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este Edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en Avenida Tomás García Figueras, número 14 (Sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 31 de julio. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 29 de octubre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

—Casa de una sola planta situada en esta ciudad, calle Marques de Cádiz, s/n, de gobierno, hoy marcada con número 20. Ocupa una superficie de 151 metros y 20 decímetros cuadrados. Está compuesta de 6 habitaciones, cuarto de baño, cocina y corral con lavadero. Inscrita al tomo 1.317, libro 256, finca número 24.462. Se valora en la suma de 5.636.295 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—33.497.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 447/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Juan Fernández Pérez, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la avenida de Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de septiembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 8 de octubre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 5 de noviembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

— Vivienda señalada con la letra C en la planta 1.ª integrante del portal número 1, del edificio residencial Chapin, segunda fase, situado en esta ciudad, avenida de Chapin o del Duende, tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de 103 metros y 66 decímetros cuadrados y útil de 41 metros y 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 1, finca número 30.153. Se valora a efectos de subasta en 7.287.700 pesetas.

— Vivienda señalada con la letra B, en planta tercera integrante del portal número 1, en el edificio residencial Chapin, segunda fase, situado en Jerez, avenida de Chapin o del Duende. Tiene una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 53 metros y 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, finca registral número 30.183. Se valora a efectos de subasta en 7.287.700 pesetas.

— Vivienda señalada con la letra B en planta segunda integrante del portal número 6 en el edificio residencial Chapin, segunda fase, sito en la avenida de Chapin o del Duende. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 60 metros y 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 85, finca número 30.209. Se valora a efectos de subasta en 7.287.000 pesetas.

— Vivienda señalada con la letra B en planta tercera integrante del portal número 6 en el edificio residencial Chapin, segunda fase, en avenida de Chapin o del Duende. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de elementos comunes de 42 metros y 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.459, sección segunda, libro 439, folio 94, finca número 30.215. Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 7.287.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—33.603.

LA SEU DÚRGELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez Provincial Temporal del Juzgado de Primera Instancia de la Seu DÚrgell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 159/1996, instados por «Caja de Ahorros de Catalunya», que goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1993, representado por la Procuradora doña Teresa María Huerta Cardeñes, contra finca especialmente hipotecada por «Promocions Inmobiliaries Punt Redo, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 24 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días

y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de septiembre, a las diez horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en Autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indican, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca, sirviendo en este caso el edicto de notificación.

Las fincas objeto de las subastas son las siguientes:

Finca 1. Local comercial en la planta baja, de 55,31 metros cuadrados útiles, con su anexo inseparable, en el sótano, de 62,05 metros cuadrados, con el que se comunica interiormente por una escalera. Se accede a él directamente desde la calle de situación. Linda por la derecha, entrando, parte con casa de don Juan Félix Muntó Duat y parte con casa de doña María Mercedes Bertrán, por la izquierda, con vestíbulo y caja de la escalera; por el frente, con calle de San José de Calasanz y casa de don Juan y don Félix Muntó Duat, y por el fondo, con pasillo, casa de doña Josefa Carrera y la de don Salvador Ubach. El sótano linda, además, con el espacio del Gas-oil. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, del 21,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo, tomo 1.058, libro 120, folio 139, finca 7.417, inscripción segunda. El precio escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas.

Finca 2. Vivienda de la 1.ª planta-alta a la que se accede por la escalera general y ascensor. Tiene una superficie útil de 6,17 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, sala-comedor-cocina americana, 3 dormitorios y baño. Tiene como anejo el trastero 1, situado en la 5.ª planta alta, de 5,74 metros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con casa de don Buenaventura Alis y doña Emilia Capdevila; por la izquierda, con la de don Juan y don Félix Muntó Duat, y por el frente, con rellano de la escalera, casa de doña Josefa Carrera y la de don Salvador Ubach. Interiormente, por la derecha, linda también con rellano y escalera. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de los elementos comunes del 18,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo, tomo 1.058, libro 120, folio 141, finca 7.418, inscripción segunda. El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas.

Finca 3. Vivienda de la 2.ª planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor. Su restante descripción es idéntica a la de la finca 2, salvo en cuanto al trastero, ya que le corresponde el 2. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 18,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo, tomo 1.058, libro 120, folio 143, finca 7.419, inscripción segunda. El precio escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas.

Finca 4. Vivienda de la 3.ª planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor. Su restante descripción es idéntica a la de la finca 2, salvo en cuanto al trastero, ya que le corresponde el 3. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del 18,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seo, tomo 1.058, libro 120, folio 145, finca 7.420, inscripción segunda. El precio escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas.

Finca 5. Vivienda de la 4.ª planta alta, a la que se accede por la escalera general y ascensor, constituye un dúplex, cuya planta superior se encuentra a nivel de la 5.ª planta alta (o desván). Tiene una superficie útil de 90,23 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, distribuidor, sala-comedor-cocina americana, 3 dormitorios y baño, en la planta inferior y 1 dormitorio, baño y estudio, en la superior con un acceso a la azotea o terrado superior privado. Ambas plantas se comunican interiormente por una escalera. Linda, por la derecha, entrando, con casa de don Buenaventura Alis y doña Emilia Capdevila y con rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con la de don Juan y don Félix Muntó Duat y la de doña María de las Mercedes Bertrán; por el fondo, con vuelo de la calle de San José de Calasanz y con la casa dicha de los hermanos Muntó Duat y por el frente con rellano de la escalera, casa de doña Josefa Carrera y la de don Salvador Ubach. El nivel superior por su derecha linda únicamente con el tendero de uso de las fincas 2, 3 y 4. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, del 23,60 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de la Seo, tomo 1.058, libro 120, folio 147, finca 7.421, inscripción segunda. El precio escriturado de la finca es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Seu DÚrgell a 24 de mayo de 1997.—El Juez, .—El Secretario.—33.510.

LEÓN

Edicto

Don Francisco de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida Carrillo contra don Francisco García Quintana y doña Susana Beatriz Girón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Parcela número 62. Parcela de terreno situada en la calle número 2, de una superficie aproximada de 189 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 63; al sur, con la parcela número 61; al este, con la calle número 2 y al oeste, con las parcelas números 71 y 72.

Cuota de participación en elementos comunes y en los gastos de mantenimiento de la urbanización del 0,2527245 por 100.

Destino. Vivienda unifamiliar adosada de una superficie construida aproximada total de 170,93 metros cuadrados.

Cargas. Está gravada con una hipoteca a favor de «Caja Postal, Sociedad Anónima», para responder de un principal de 1.010.898 pesetas, sus intereses al 15 por 100 con duración de dos años, tres anualidades de intereses de demora hasta una cantidad máxima resultante de aplicarlos al 22 por 100 nominal anual y del 30 por 100 de la cantidad expresada como principal, que se fija para costas y gastos.

Inscripción. Inscrita al tomo 2.599, libro 50, folio 22, finca 4.550, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Saenz de Miera, número 6, el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 2113000018000496, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de noviembre de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

Dado en León a 6 de mayo de 1997.—El Secretario, Francisco de Atilano Barreñada.—33.619.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo 256/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Lleida número 6 y su partido, a instancia del Procurador señor Guarro, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» contra «Talleres Rafart, Sociedad Anónima» con, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle de Canyeret, s/n, piso 1.º, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas. En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes

Finca urbana número 1, nave industrial de una sola planta con entrada por carretera de Lleida, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.521, folio 23, finca 6.793, en la localidad de Almenar.

Valorada en 42.498.687 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de enero de 1997.—La Secretaria judicial.—33.516.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Compañía Mercantil Llecar, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote número 1. Entidad dos-20. Porción de local o plaza de aparcamiento de vehículos denominado aparcamiento número 20, que tiene una superficie de 11,20 metros cuadrados, Linda: Frente, zona vial; derecha, entrando, zona vial y grupo de presión; izquierda, aparcamiento número 21, y fondo, otros propietarios. Finca registral número 75.814 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2. Entidad dos-21. Porción de local o plaza de aparcamiento de vehículos denominado aparcamiento número 21, que tiene una superficie de 12,24 metros cuadrados, Linda: Frente, zona vial; derecha, entrando, aparcamiento número 20; izquierda, local de otra fase del mismo edificio, y fondo, otros propietarios. Finca registral número 75.815 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Entidad dos-22. Porción de local o plaza de aparcamiento de vehículos denominado aparcamiento número 22, que tiene una superficie de 14,10 metros cuadrados, Linda: Frente, zona vial; derecha, entrando, local de otra fase del mismo edificio; izquierda, aparcamiento número 23, y fondo, calle en proyecto. Finca registral número 75.816 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.625.000 pesetas.

Lote número 4. Entidad dos-25. Porción de local o plaza de aparcamiento de vehículos y trastero denominado aparcamiento número 25 y trastero número 1, que tiene una superficie de 14,42 metros cuadrados, Linda: Frente, zona vial; derecha, entrando, zona vial, aparcamiento número 24 y trastero número 2; izquierda, aparcamiento número 26, y fondo, trastero número 2 y calle en proyecto. Finca registral número 75.819 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario, Antonio José Casas Capdevila.—33.640.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado, con el número 60/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moll, contra «Entidad Agropecuaria de Les Garrigues, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del que en su día fue tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Pieza de tierra, en término de Llardecans, partida de Vall de las Viñas. Linda: Este, camino de Flix; sur, tierras de don Raimundo Sentís y Pardell, de don Jaime Torrebadella y de doña María Sentís y Piñol; oeste, con las de don José Sentís Piñol, mediante camino de Los Huertos, y al norte, con las de don Antonio Montagut, mediante también camino de Los Huertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 166, folio 145, finca número 488.

La finca descrita está valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—33.796.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Ruiz Gutiérrez, doña Antonia María Martín Ranea y don Manuel Ranea Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Manuel Ranea Ruiz, doña Antonia María Martín Ranea y doña Antonia Ruiz Gutiérrez, que se dirán al final del edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de según las descritas en los distintos apartados: A), 6.112.500 pesetas; B), 6.112.500 pesetas; C), 2.430.000 pesetas, y D), 5.640.800 pesetas, sin que se admitan

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 399/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda tipo D en la planta tercera del edificio conocido por bloque III, hoy A, de la urbanización «Carlinda», en el partido de Santa Catalina, de la ciudad de Málaga, hoy calle San Alberto número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.046, libro 232, folio 9, finca número 4.941-B, que es como sigue:

Urbana número 28. Vivienda tipo D, en planta tercera, del edificio conocido por bloque III, hoy A, de la urbanización «Carlinda», en el partido de Santa Catalina, de esta ciudad de Málaga, hoy calle San Alberto, número 2. Se sitúa frente, a la izquierda conforme se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y según su cédula de calificación definitiva, su superficie construida es de 86 metros 48 decímetros cuadrados, siendo del tipo C. Consta de vestíbulo, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C, e izquierda y fondo, zona libre del edificio. Cuota: 2,45 por 100.

B) Vivienda tipo D en la planta cuarta del edificio conocido por bloque III, hoy A, de la urbanización «Carlinda», en el partido de Santa Catalina, de la ciudad de Málaga, hoy San Alberto número 2. Se da por reproducido lo expuesto en el anterior apartado A), respecto a la vivienda tipo D en la planta tercera, dado que, como antes se dice, ambas viviendas, se encuentran en el mismo edificio y superpuestas, siendo la descripción registral de esta finca que figura en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.039, libro 255, folio 204, finca número 3.435-A, la siguiente:

Urbana. Número 34. Vivienda tipo D, según cédula de calificación definitiva es del tipo C, en planta cuarta del edificio conocido como bloque III, hoy A, de la urbanización «Carlinda», en el partido de Santa Catalina, de esta ciudad. Sitúa frente a la izquierda, conforme se sube la escalera. Tiene una superficie construida de 81 metros 50 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva. Su superficie construida es de 86 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Por su frente, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda tipo C, e izquierda y fondo, zona libre del edificio. Cuota: 2,45 por 100.

C) Local situado en la planta de sótano del bloque I del edificio Calima, cuyo portal de entrada se demarca con el número 4-A, de Málaga. A la vista de lo expuesto, nos remitimos a la descripción del local que figura en el Registro de la propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.971, libro 187, folio 113, finca número 1.480-B, que es como sigue:

Urbana. Número 137-B. Local situado en la planta de sótano del bloque I, del edificio Calima, cuyo portal de entrada se demarca con el número 4-A, en el término municipal de la ciudad de Málaga, procedente en su origen de la finca, llamada Lagar de Suárez o del Tejarejo, al partido de Santa Catalina. Tiene una superficie de 40 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por una calle en proyecto entre el camino de San Alberto y calle Nuestra Señora del Tiscar, a través del sótano del portal número 5; izquierda, resto de la finca matriz de que se segregó; derecha, entrando, el local número 4-A, y fondo, sótano del portal número 3 del bloque II. Cuota: 0,49 por 100.

D) Piso en planta segunda, sin contar la baja número 8, del edificio situado en la rotonda de la plaza Suárez, sin número, de Málaga. La descripción registral del piso objeto de este apartado, se encuentra en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.869, libro 85, folio 105, finca número 2.937, en la forma siguiente:

Urbana. Número 8. Piso o vivienda número 8, emplazado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio situado en la rotonda de la plaza Suárez, sin número, de esta ciudad. Consta en piso de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza lavadero; está señalado con el tipo A, con una superficie de 70 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene su acceso en la segunda meseta de la escalera, y sus linderos son: Frente, meseta y hueco de la escalera; derecha, patio lateral de luces; izquierda, piso número 9, y espalda, rotonda de la plaza Suárez. Cuota: 2,30 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Ranea Ruiz, doña Antonia María Martín Ranea y doña Antonia Ruiz Gutiérrez, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de febrero de 1997.—La Secretaria judicial.—33.742.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 535/1996, a instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra «Rimape, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 136.190.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 102.142.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000535/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en local comercial semisótano de la casa sita en calle Galera, número 10, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11, al tomo 130 del archivo, libro 22 de la Sección Alameda, folio 200, finca número 1.576, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—33.718.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 356/1990, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Gala Escribano, don Juan Cantero González, doña Beatriz Cantero Hergueta y don Francisco Moreno Barbero, y en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El Secretario don Manuel Cristóbal Zurdo formula la siguiente propuesta de providencia:

Madrid, 8 de abril de 1997.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gala Escribano, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de julio, 24 de septiembre y 29 de octubre de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez quince horas, entendiéndose que, si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.400.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Finca objeto de subasta

Comercial número 13, piso bajo D, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 902, folio 124, finca registral número 81.419.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe».

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—33.654.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 183/1993 a instancia de «Audeci, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Julio A. Tinaquero Herrero, contra «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado «Gestunión Ibérica, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.501.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de julio 1997 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de septiembre de 1997, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya, número 66, cuenta de consignaciones número 2661, clave 4070, la cantidad del 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Local. Almacén número 2, sito en Ciempozuelos, polígono de la Estación, sin número, de la Virgen, y con vuelta a la calle de la Nueva, con una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 751, libro 163, folio 152, finca número 9.955, inscripción segunda.

Local. Almacén C-1, sito en Ciempozuelos, polígono de la Estación, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pinto, tomo 788, libro 168, folio 208, finca 10.266, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de los demandados, «Gestión Ibérica, Sociedad Anónima», y don José Enrique Canabal Barreiro, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.795.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 346/1994, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de la comunidad de propietarios de la finca de avenida de Betanzos, número 16, de Madrid, contra don Félix Cristóbal Almendáriz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Félix Cristóbal Almendáriz, siendo la finca de la siguiente descripción:

Vivienda inscrita al tomo 161, folio 149, finca número 11.664, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, sita en avenida de Betanzos, 16, planta cuarta, puerta 2.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, el día 16 de septiembre de 1997, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.289.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000 14 346/1994, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—33.623.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 444/1986 I, seguido a instancia de don José Clemente Domingo y otros, contra «Saconia, Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», y don Jesús Gómez Andrade, sobre otorgamiento de escrituras públicas de venta y otros extremos, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez, formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 11 de abril de 1997, presentado por el Procurador señor García Crespo, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 9.400.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a la demandada a través de su representación en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Local comercial en planta semisótano de la avenida de Juan Andrés, número 24, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de los de esta capital, al tomo 443, libro 300, folio 91, finca número 23.553, inscripción primera.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 5 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados «Saconia, Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima», y don Jesús Gómez Andrade, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—33.624.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 410/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Ebrouno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de julio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Para la finca número 80.526: 68.494.000 pesetas.
Para la finca número 80.530: 297.800 pesetas.
Para las fincas números 80.316, 80.317, 80.318, 80.319, 80.354, 80.355, 80.356, 80.357, 80.358, 80.359, 80.398, 80.399, 80.400, 80.401, 80.402, 80.403, 80.404, 80.405, 80.406, 80.407, 80.408, 80.409, 80.410, 80.411, 80.412, 80.413, 80.414, 80.415, 80.416, 80.417, 80.418, 80.419, 80.420, 80.421, 80.422, 80.423, 80.424, 80.425, 80.426, 80.427: 372.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Antonio López, número 247. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 16.

Finca registral número 9.471, segregada en las fincas registrales números:

80.526: Local planta 4.ª, letra A.
80.530: Local planta baja.
80.316: Plaza de garaje número 1, planta baja.
80.317: Plaza de garaje número 2, planta baja.
80.318: Plaza de garaje número 3, planta baja.
80.319: Plaza de garaje número 4, planta baja.
80.354: Plaza de garaje número 11, planta sótano 1.
80.355: Plaza de garaje número 12, planta sótano 1.
80.356: Plaza de garaje número 13, planta sótano 1.
80.357: Plaza de garaje número 14, planta sótano 1.
80.358: Plaza de garaje número 15, planta sótano 1.
80.359: Plaza de garaje número 16, planta sótano 1.
80.398: Plaza de garaje número 55, planta sótano 1.
80.399: Plaza de garaje número 56, planta sótano 1.
80.400: Plaza de garaje número 57, planta sótano 1.
80.401: Plaza de garaje número 58, planta sótano 1.
80.402: Plaza de garaje número 59, planta sótano 1.
80.403: Plaza de garaje número 60, planta sótano 1.
80.404: Plaza de garaje número 61, planta sótano 1.
80.405: Plaza de garaje número 62, planta sótano 1.
80.406: Plaza de garaje número 63, planta sótano 1.
80.407: Plaza de garaje número 64, planta sótano 1.

80.408: Plaza de garaje número 65, planta sótano 1.
80.409: Plaza de garaje número 66, planta sótano 1.
80.410: Plaza de garaje número 67, planta sótano 1.
80.411: Plaza de garaje número 68, planta sótano 1.
80.412: Plaza de garaje número 69, planta sótano 1.
80.413: Plaza de garaje número 70, planta sótano 1.
80.414: Plaza de garaje número 71, planta sótano 1.
80.415: Plaza de garaje número 72, planta sótano 1.
80.416: Plaza de garaje número 73, planta sótano 1.
80.417: Plaza de garaje número 74, planta sótano 1.
80.418: Plaza de garaje número 75, planta sótano 1.
80.419: Plaza de garaje número 76, planta sótano 1.
80.420: Plaza de garaje número 77, planta sótano 1.
80.421: Plaza de garaje número 78, planta sótano 1.
80.422: Plaza de garaje número 79, planta sótano 1.
80.423: Plaza de garaje número 80, planta sótano 1.
80.424: Plaza de garaje número 81, planta sótano 1.
80.425: Plaza de garaje número 82, planta sótano 1.
80.426: Plaza de garaje número 83, planta sótano 1.
80.427: Plaza de garaje número 84, planta sótano 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.681.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 481/1996, en los que se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Custom, Sociedad Cooperativa», con domicilio en esta capital, calle Siro, número 44, en la cual, con esta fecha, se ha dictado providencia declarando a aquella en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia definitiva y, convocando a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el próximo día 23 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, 2.ª planta, 28020 de Madrid.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria judicial.—33.547.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.363/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Mecánicas Ruedarsa, Sociedad Anónima», don José Rueda Couto y doña Isidora Martínez López, representada esta última por la Procuradora doña Margarita López Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Isidora Martínez López:

Urbana. Nave número 48, en término de San Fernando de Henares, en La Raya de Torrejón de Ardoz, al sitio de El Jardín, que ocupa una superficie construida en planta de 290,94 metros cuadrados y 34,85 metros cuadrados en planta primera de oficinas. La parcela sobre la que se ubica la nave tiene una superficie de 423,78 metros cuadrados y el resto no ocupado por la nave se destina a patio al fondo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al libro 158, tomo 1.050, finca 17.081.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el día 8 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en la primera y segunda subastas, del tipo de cada una de ellas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.669.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 652/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis del Amo Gallego y doña Victoria Sánchez Lucas, en los cuales se ha acordado practicar la correspondiente ampliación en el periódico oficial que abajo se dirá, del tenor literal siguiente:

Bienes objeto de subasta

La finca objeto de subasta es la registra número 20.558.

Y para que así conste y sirva de ampliación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicado en el número 78, en la página 6.027, expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—33.537.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 387/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banca March, Sociedad Anónima», frente a la entidad «Eida Informática, Sociedad Limitada», y doña Teresa Irene Previ Pons, en reclamación de 7.356.961 pesetas de principal, más las señaladas para los intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de julio; para la segunda subasta, el día 16 de septiembre, y para la tercera subasta, el día 15 de octubre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta, será el de la finca hipotecada: 14.074.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0387-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subasta,

sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, elemento número 24.—Vivienda en el 4.° piso del edificio, sito en Mahón, calle Miguel de Veri, números del 22 al 32. Tiene su acceso por el número 26 y se designa como número 26, 4.° B. Ocupa una superficie de 99 metros 10 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de 5 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 918, folio 234, finca 5.911 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 15 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—33.644.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Ana María Hernández Soler, en nombre y representación de la entidad Caja Postal de Ahorros, frente a don Juan Fuxá Sans, don José Antonio Garriga Roselló y don Gabriel Mercadal Pons, en reclamación de 3.880.216 pesetas de principal, más las señaladas para los intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 16 de julio; para la segunda subasta, el día 16 de septiembre, y para la tercera subasta, el día 16 de octubre, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta, será el que se señala a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0253-91, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subasta, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio del remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiriéndoles un término de nueve días, desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrán pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrán acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, vivienda en planta piso, situada en la calle de Sitges, teniendo acceso por puerta y escalera independiente, sin numerar, que ocupa una superficie en planta baja de 4 metros 40 decímetros cuadrados. La vivienda ocupa una superficie edificada de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 864, folio 159, finca 3.417 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 9.700.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca rústica: Cercado llamado «Tancat de Figueras, sembradío de forma triangular y de extensión 12 áreas, situado en el término municipal de Es Mercadal. Inscrita al tomo 709, folio 215, finca 2.620 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada, la totalidad de la finca, en 30.000 pesetas.

Edificio en planta baja y una alzada, sito en Mercadal, camino de Tramontana, número 3, destinada, la planta baja a almacén o garaje con una superficie de 76 metros cuadrados y la planta piso destinado a vivienda con una superficie de 84 metros cuadrados y un patio posterior. Inscrita al tomo 700, folio 217, finca 2.543 del Registro de la Propiedad de Mahón. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mahón a 16 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—33.639.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 567/1996 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Del Río Belmonte contra doña María José Podadera Díaz y don Manuel Comitre Báez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día trece de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.958 del «Banco Bilbao Vizcaya», clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca Registral número 13.578 inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 506, folio 90, libro 254. Urbana, número 37,

vivienda tipo A izquierda situada en la sexta planta alta del bloque número 3 del Conjunto Vistamar 2 que se levanta en la parcela 77,6 de la urbanización Cotomar del Rincón de la Victoria. Superficie útil: 60 metros y 12 decímetros.

Dado en Málaga a 1 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—33.495.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 645/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Patricia Elisabet Carrillo Olveira y otros, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18, del Banco Bilbao Vizcaya, (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso número 6 o vivienda tipo D del edificio en esta ciudad, en el pasaje sin nombre (hoy pasaje de los Galanes), que parte de la avenida Juan Sebastián Elcano, número 89, paraje nombrado Valle de los Galanes, distinguido como edificio número 5, de dicho pasaje; situada en la planta segunda, a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño, lavadero y terraza; su superficie es de 94 metros cuadrados, de los que 72 metros 60 decímetros cuadrados, son útiles. Linda: Derecha, entrando, con pasaje, sin nombre; izquierda, con pasaje sin nombre; frente, vivienda número 5 o tipo B, y fondo, edificio número 6, de este mismo bloque y pasaje sin nombre.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga al tomo 1.664, libro 870, folio 137, finca número 13.049-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—El Secretario.—33.389.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 613/1996, a instancia de la Procuradora señora del Río Belmonte, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ismael Sánchez, se saca a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 8 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.960.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 8 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 8 de octubre de 1997, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación los demandados don Miguel Ismael Sánchez, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en término municipal de Cártama, partido Dehesa Baja, sitio nombrado «San Rafael Alto», calle Santa Ana, sin número. Número 11. Vivienda tipo A, situada en la planta primera, con acceso por el portal 1. Tiene una superficie útil de 98,85 metros cuadrados. Consta de salón-comedor con terraza a la calle Santa Ana, tres dormitorios, cocina-lavadero, baño, aseo y pasillo que comunica estas piezas, de las que el salón-comedor y dos dormitorios tienen huecos al exterior, el otro dormitorio, la cocina-lavadero, el baño y aseo a patios interiores de luces. Tomando como frente la entrada al piso, linda: Frente, caja de escalera y piso tipo B de su planta; derecha, entrando, calle Santa Ana; izquierda, calle Norte, y fondo, viviendas tipos D y E de su planta.

Tiene como anejo una plaza de garaje situada en la planta sótano que se le distingue con el número 1, con una superficie de 10,12 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, zona común de maniobras; izquierda, garaje número 2, y fondo, garaje número 3 y zona común de maniobras. Inscrita al tomo 691, libro 118, folio 116, finca número 7.629 del Registro de la Propiedad de Alora.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1997.—El Secretario.—33.665.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.304 de 1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representado por el Procurador señor Carrión Mapelli, contra don Miguel Ángel Sánchez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, 4.ª planta, el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las once veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos

Rústica.—Suerte de tierra de secano que formó parte del cortijo llamado «Siete Caras», al partido de su nombre y del Zángano, del término de Alhaurín el Grande, de cabida de 2 hectáreas, 37 áreas, 40 centiáreas, que linda: Al norte, con la parcela número 48 que se adjudica doña María Fernández Herrera y, otra de don Diego Farfán Bonilla; al este, con la antes indicada que se adjudica a doña María Herrera y carretera de Cartama, y al oeste, con Arroyo y la Fuente del Peral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo 985, libro 293, folio 194, finca 9.543-N.

Tasada pericialmente en 9.496.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—33.523.

MÁLAGA

Edicto

Don Pares Madroñal, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 35/1997, a instancias del Procurador don Diego Tamayo de la Rubia, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Víctor Manuel Mercado Hidalgo y doña Miriam León Flores, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

99. Vivienda 7-1, 5-4, corresponde al bloque 7, portal 1, planta quinta, vivienda número 4 del edificio «Asturias», urbanización «Vistafranca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 3.482. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.611.500 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pares Madroñal.—El Secretario.—33.636.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frígola Castillón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1997, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra finca registral número 53.633, don Julio César Díaz Secades y doña Rosa María Moro Fernández, en reclamación de 7.068.526 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Vivienda de primer piso, sita en la calle Mar, de Porto Cristo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.103, libro 849, folio 149, finca número 53.633.

Valorada en 7.210.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 15 de julio de 1997, a las diez quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.0000.18.27.97; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Manacor a 19 de marzo de 1997.—La Juez, Carmen Frígola Castillón.—El Secretario.—33.793.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», contra «Abolengo Muebles, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre siguiente, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de noviembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse personalmente la notificación de las fechas de las subastas a la demandada servirá como notificación en forma la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en planta primera del edificio sito en la parcela D, al partido de Las Chapas, que forma parte del conjunto «España de la Mano»

y señalada con el número 5, en la ciudad de Marbella (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 146, libro 59, tomo 110 del archivo, finca número 3.915, antes número 7.113-A.

Valorada en 10.790.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—33.684.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 281/1996, a instancia de la Procuradora señora Jiménez Miranda, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Marta Diez Bueno, don Pedro Díaz Díaz y doña Esperanza Bueno Santiago, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 21 de septiembre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de octubre de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

—Inmueble horizontal número 1 local, ubicado en el semisótano del edificio enclavado en la calle Marconi, s/n, de Porcuna, con una superficie construida de 297 metros y 91 decímetros cuadrados, y útil de 275 metros y 85 decímetros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.852, libro 370, folio 135, finca número 37.939, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.900.000 pesetas.

Dado en Martos a 23 de abril de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—33.496.

MÉRIDA

Edicto

Don Luis Cáceres Ruiz, Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 228/1996 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio García Sánchez, contra «Ricardo Ordóñez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial, en planta baja, del edificio en Mérida, calle Suárez Somonte, número 26. Inscrita al tomo 1.884, libro 651, folio 63, finca 55.806, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 14 de mayo de 1997.—El Juez, Luis Cáceres Ruiz.—El Secretario.—33.703.

MOGUER

Edicto de subasta

En ejecutivo número 41/1994, seguido a instancia de Caja Rural de Huelva, representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Antonio Contreras Macías y otros, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, y, en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que los señalamientos de subasta no se pudiesen notificar a los demandados, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en legal forma a los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Propiedad de don Agustín Ruiz Contreras:

1. Urbana: Inscrita al tomo 521, folio 43, inscripción segunda, finca 1.754.

Valorada en 10.179.570 pesetas.

Propiedad de don Victoriano Suárez Borrero:

Urbana: Al libro 34 de Lucena del Puerto, folio 243, tomo 666, finca número 1.122.

Valorada en 4.412.360 pesetas.

Dado en Moguer a 20 de mayo de 1997.—33.698.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 588/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro José Ruiz Ferrer, doña Marcella Capraro Contino, don Pedro Ruiz Martínez y doña Luisa Ferrer Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2677000018058896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Pedro José Ruiz Ferrer, doña Marcella Capraro Contino, don Pedro Ruiz Martínez y doña Luisa Ferrer Alonso, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

97. Piso letra A-10, en planta baja del edificio, en término municipal de Móstoles (Madrid), bloque 7, portal 6, que forma parte del parque Cartaya, actualmente calle Cartaya, número 15. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes de 63 metros 70 decímetros cuadrados. Se encuentra convenientemente distribuido para vivienda. Linda mirando el edificio desde la calle Cartaya: Por su frente, con vestíbulo de escaleras, piso letra A, de esta misma planta y portal y patio interior; por la derecha, con patio del inmueble; por la izquierda, con el piso letra B-1, de esta misma planta y portal, y por el fondo, con patio exterior del inmueble. Coeficiente: Le corresponde un coeficiente con relación al portal de 5,1371 por 100, y con relación al bloque de que forma parte de 0,7546 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.247, libro 36, folio 210, finca número 9.214, inscripción segunda.

Tipo de subasta, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—33.774.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 597/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Mateo Parra Rubio y doña Carmen Arenas Collados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso número 1. Está situado en la planta primera o de tierra del edificio, sito en Murcia, partido de San Benito, carretera de Alcantarilla, número 63, destinado a local comercial o almacén. Con una superficie construida de 131 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, la de don Juan Parra Mompeán; izquierda, la de don Juan Pujante; fondo, más de don Juan Parra, y frente o norte, carretera de Alcantarilla. Cuenta con instalación de electricidad y fontanería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 244, sección octava, folio 215, finca número 16.597, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.125.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—33.730.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha recaída en autos de juicio número 713/1996, que se siguen a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Jiménez Asensio, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Y, de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poder practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta, de tipo F, con acceso por el zaguán, ascensor y escalera 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, estando distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, norte, vivienda de tipo G de esta misma planta y escalera; izquierda, sur, calle

Mayor; fondo, oeste, vivienda de tipo G de esta planta y escalera, y espaldas, este, corredor de esta planta y vivienda de tipo E de esta misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, sección Alcantarilla, libro 179, folio 61, finca número 15.276, inscripciones primera y segunda, sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.360.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1997.—La Secretaria, María López Márquez.—33.696.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 345/1996, a instancias del Procurador don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el demandado don Ismael Barres Recatala y doña María Teresa Mazarias Sales, en reclamación de 7.127.222 pesetas de principal, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado sito en la Plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, Sección Civil, a la hora de las diez, por primera vez el día 3 de octubre de 1997, en su caso, por segunda el día 4 de noviembre de 1997, y por tercera vez, el día 2 de diciembre de 1997, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18 0345 96, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa-habitación, sita en Villavieja, calle San Joaquín, número 22, que ocupa una superficie de 93 metros 12 centímetros cuadrados, compuesta de planta baja, con un pequeño corral y piso alto. Lindante: Derecha, entrando, don Luis Manuel Recatalá; izquierda, don Ismael Barres Sales, y fondo, don Manuel Recatalá Monlleó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.301, libro 39 de Villavieja, folio 13, finca 1.739, inscripción segunda. Valorada en 10.260.000 pesetas.

2. Una casita-habitación, sita en Villavieja, calle San Joaquín, número 24, que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados, compuesta de planta baja en estado ruinoso. Lindante: Derecha, entrando, don Ismael Barres Sales; izquierda, travesía de la Huerta, y fondo, don José Naixes Lengua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.301, libro 39 de Villavieja, folio 27, finca 2.673, inscripción segunda. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Nules a 28 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—33.712.

ORIHELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Mercantil «E. Ordóñez, Sociedad Limitada», seguido bajo el número 473/1996, ha acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 29 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Justa, s/n, 2.ª planta, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—33.548.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1994, II, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por la Procuradora doña Clara Siquier Astray, en representación de «Lieselotte Kath Von Birgelen», contra don Jaime Mayol Becarria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jaime Mayol Becarria:

Rústica: Porción de tierra, secano e indivisible, sita en término de Puigpunyent, procedente del predio Son Forteza. De cabida una cuarterada, 3 cuartones, 56 destres, o sea: 139 áreas, 39 centiáreas. Linda: Al norte, con el lote 10, de Son Forteza; al sur, con el lote 6; al este, con el predio Espicone, y al oeste, con carretera de Puigpunyent a Esporlas. Existe en esta finca una travesía. Sobre esta finca existe una casa de planta baja destinada a vivienda unifamiliar, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, con terraza descubierta de unos 12 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 5, sección Puigpunyent, tomo 4.557, libro 42, folio 96, finca número 1.045-N, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 28 de julio de 1997, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 11.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores (a excepción del actor) consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000-15-0463-94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta del Juzgado referida, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Unicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—33.504.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita (Ávila) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado y con el número 159/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora del Valle Escudero, contra doña María Paz Gómez León, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se describirá, para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad,

por lo menos, igual al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 12.700.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerle las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar. En calle Portalón, sin número, en término de Los Llanos de Tormes, compuesta de planta semisótano de 15 metros cuadrados; planta baja de superficie 63 metros 15 decímetros cuadrados, y primera planta con 55 metros 80 decímetros cuadrados, ubicada sobre la parcela número 9 del plano de parcelación con una superficie de 154 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Derecha, con resto de finca matriz; izquierda, con la carretera; fondo, herederos de don Julio Camaño, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita al tomo 1.680, libro 26 de los Llanos de Tormes, folio 180, finca número 3.148.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 9 de abril de 1997.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—33.780.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Cid García, contra «Promiasa, Sociedad Anónima», en el cual por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0252.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su publicación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta se celebrará tercera subasta, el día 28 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

1. Parcela de terreno al sitio de Chancelas, parroquia de Combarro, término municipal de Poyo (Pontevedra). Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de acceso situado sobre la zona común; derecha, entrando, con parcela inscrita como finca número 6.395; izquierda, con parcela inscrita como finca número 6.397, y fondo, con zona común y que separa de la ribera del mar. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación en construcción:

Casa vivienda compuesta de planta semisótano, baja y altillo, con una superficie total construida de 169 metros cuadrados, en la que se ubican cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y un aseo. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto a zonas ajardinadas y patio.

La hipoteca fue inscrita al tomo 899, libro 64 de Poio, folio 50, finca 6.396, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.665.000 pesetas.

2. Parcela de terreno al sitio de Chancelas, parroquia de Combarro, término municipal de Poyo (Pontevedra). Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de acceso situado sobre la zona común; derecha, entrando, con parcela inscrita como finca número 6.397; izquierda, con parcela que se describirá a continuación como 3, y fondo, con zona común y que separa de la ribera del mar. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Casa vivienda compuesta de planta semisótano, baja y altillo, con una superficie total construida de 165 metros cuadrados, en la que se ubican cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y un aseo. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto a zonas ajardinadas y patio.

La hipoteca fue inscrita al tomo 899, libro 64 de Poio, folio 54, finca 6.398, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.665.000 pesetas.

3. Parcela de terreno al sitio de Chancelas, parroquia de Combarro, término municipal de Poyo (Pontevedra). Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de acceso situado sobre la zona común; derecha, entrando, con parcela antes descrita como 2; izquierda, con parcela inscrita como finca número 6.400, y fondo, con zona común y que separa de la ribera del mar. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Casa vivienda compuesta de planta semisótano, baja y altillo, con una superficie total construida de 169 metros cuadrados, en la que se ubican cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y un aseo. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto a zonas ajardinadas y patio.

La hipoteca fue inscrita al tomo 899, libro 64 de Poio, folio 56, finca 6.399, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.665.000 pesetas.

4. Parcela de terreno al sitio de Chancelas, parroquia de Combarro, término municipal de Poyo (Pontevedra). Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de acceso situado sobre la zona común; derecha, entrando, con parcela inscrita como finca número 6.400; izquierda, con parcela que se describirá a continuación como 5, y fondo, con zona común y que separa de la ribera del mar. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Casa vivienda compuesta de planta semisótano, baja y altillo, con una superficie total construida de 160 metros cuadrados, en la que se ubican cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y un aseo. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto a zonas ajardinadas y patio.

La hipoteca fue inscrita al tomo 899, libro 64 de Poio, folio 60, finca 6.401, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.665.000 pesetas.

5. Parcela de terreno al sitio de Chancelas, parroquia de Combarro, término municipal de Poyo (Pontevedra). Tiene una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de acceso situado sobre la zona común; derecha, entrando, con parcela antes descrita como 4; izquierda, con parcela que se describirá a continuación como 6, y fondo, con zona común y que separa de la ribera del mar. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Casa vivienda compuesta de planta semisótano, baja y altillo, con una superficie total construida de 144 metros cuadrados, en la que se ubican cinco dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y un aseo. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto a zonas ajardinadas y patio.

La hipoteca fue inscrita al tomo 899, libro 64 de Poio, folio 62, finca 6.402, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.665.000 pesetas.

6. Parcela de terreno al sitio de Chancelas, parroquia de Combarro, término municipal de Poyo (Pontevedra). Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, con camino de acceso situado sobre la zona común; derecha, entrando, con parcela antes descrita como 5; izquierda, con zona común que separa de la parcela de don José Antonio Díaz-Obregón Santos, y fondo, con zona

común y que separa de la ribera del mar. Sobre esta parcela existe la siguiente edificación:

Casa vivienda compuesta de planta semisótano y baja, con una superficie total construida de 80 metros cuadrados, en la que se ubican dos dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que está construida, destinándose el resto a zonas ajardinadas y patio.

La hipoteca fue inscrita al tomo 899, libro 64 de Poio, folio 64, finca 6.403, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.680.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—33.746.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rubio Sánchez y contra su esposa, doña Ascensión García García, con domicilio en Pozoblanco (Córdoba), calle Cronista Sepúlveda, número 9, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, la finca descrita más adelante, señalándose para su celebración la audiencia del día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia el día 12 de noviembre de 1997, a la misma hora bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda sito en la primera planta elevada del edificio señalado con los números 9, 11 y 13 de la calle Cronista Sepúlveda, de Pozoblanco. Es la letra A y ocupa una superficie de 138 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 678, libro 201, folio 144, finca número 14.164, inscripción segunda.

El tipo para la primera subasta será de 24.480.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 30 de abril de 1997.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—33.621.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Ángel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 156/1993, seguidos a instancias de Unicaja, que se encuentra representada por la Procuradora señora González Sánchez, contra don Antonio Fuentes García, doña Carmen Santiago Sarriá, don Alfonso Ariza Mohedano, doña Teresa Muñoz Altamirano, «Industrias Lácteas, Sociedad Anónima», don Celedonio Barandela Gil y doña Mercedes Pérez González, encontrándose estos dos últimos representados por el Procurador señor Porras Arias, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Sirva de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, en la cuenta número 1399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que para tomar parte en la tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciiones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si la segunda subasta, también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las once horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargos

1. Urbana, vivienda unifamiliar tipo A, del complejo urbanístico, sito en carretera de Piedrabuena, número 26, de Ciudad Real, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esa capital al tomo 1.491, libro 687, folio 62, finca registral número 38.249, valorada pericialmente en la cantidad de 20.137.028 pesetas.

2. Finca urbana en Abéjar, en su plaza de San Juan, número 9, desconociéndose sus datos registrales, así como su superficie, tasada pericialmente en la cantidad de 10.022.336 pesetas.

Dado en Puertollano a 25 de abril de 1997.—El Juez, Ángel Rubio del Río.—El Secretario.—33.744.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 356/1996, promovido por el Procurador don Vicente López Garrido en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha» contra la entidad «Calero y Cevicas, Sociedad Limitada»; se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 24 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre con el tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 16.800.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1399000018035696, abierta en la oficina de avenida del Primero de Mayo, número 4, del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previniéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición, no aceptándose

tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 o local comercial en planta baja, en término de Puertollano, con acceso directo e independiente desde la plaza de La Mancha, número 12. Tiene una superficie útil aproximada de 112,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al tomo 1.598, folio 115, finca número 37.110. Tasación: 16.800.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 21 de mayo de 1997.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—33.490-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 40/1996, promovido por «Valenciana de Mecanización, Sociedad Anónima» contra don David Macarro García y «Control y Extintores de Seguridad, Sociedad Limitada», y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana. Entidad número 11. Local sito en la planta baja del inmueble sito en Santa Margarida i els Monjos, en la urbanización Can Rubio, situada en la calle Eugeni dÓrs, número 32. Tiene una superficie de 128 metros cuadrados y 84 decímetros cuadrados. Tiene el uso exclusivo de un patio situado en la parte posterior del local, de superficie 105 metros cuadrados. Cuota: 8,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.183, libro 53, folio 73, finca número 3.024.

Tasada en 10.951.400 pesetas.

Cargas existentes: Hipoteca a favor de «Caixa dÉstalvis de Sabadell» por importe de 15.500.000 pesetas de fecha 28 de enero de 1995.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez quince horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 3.285.420 pesetas para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 017 0040 96 y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 24 de septiembre, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.285.420 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 22 de octubre, a las diez quince horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogantes en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 8 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—33.513.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 50/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva y contra «Inversiones La Herrería, Sociedad Limitada» y doña Miriam Garrone Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.800.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/50/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subasta, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas, de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Finca 11.459, urbana número 2.—Vivienda bajo, letra A, situada en la planta baja del edificio sito en San Lorenzo de El Escorial (Madrid), calle Padre Villacastín, número 7. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes, de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de diferentes dependencias y servicios.

Linda: Al frente, con portal, rellano de escalera y escalera del edificio; derecha entrando, calle Padre Villacastín; izquierda, vivienda letra C de su planta y patio interior, y fondo, con don Pedro Martín y patio interior.

Inscripción: Finca número 11.459 al libro 227, tomo 2.843, folio 115, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 19 de mayo de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—33.668.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Don José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1995, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Nuño, contra la entidad mercantil «Centro Cancajos, Sociedad Anónima», y otros, en situación de rebeldía; sobre reclamación de cantidad en virtud de primera copia de escritura pública de apertura de crédito en cuenta corriente con garantía hipotecaria, en cuantía de 51.761.842 pesetas, en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a la entidad demandada, por medio del presente, dada su situación de rebeldía y desconocido paradero, notificándole la resolución dictada en el mencionado procedimiento el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Propuesta de providencia. Secretaria señora Hernández Sánchez. En Santa Cruz de la Palma, a 20 de mayo de 1997. Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Hernández Nuño, únase al procedimiento de su razón y de conformidad con lo solicitado, requiérase al representante legal de la entidad mercantil «Centro Cancajos, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de seis días

presente los títulos de propiedad de las fincas que obran en el título ejecutivo en que se funda el presente procedimiento y, dada su situación de rebeldía y desconocido paradero, conforme establecen los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese la presente mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicarán en el "Boletín oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", sirviendo de requerimiento en forma; expidiéndose los correspondientes despachos que se entregarán al Procurador señor Hernández Nuño facultado debidamente para su diligenciamiento. Lo propongo y firmo, doy fe. Firmado, señora Hernández Sánchez. Conforme el Juez. Firmado, señor Sánchez-Araña Moreno.»

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al representante legal de la entidad demandada «Centro Cancajos, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en la ciudad de Santa Cruz de la Palma, a 20 de mayo de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez-Araña Moreno.—La Secretaria, señora Hernández Sánchez.—33.690.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 151/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Manuel Serrano Vega y doña María Cristina Arce Canser, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

En San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Albericia.

Número 1. Local destinado a usos comerciales, industriales u otros permitidos, situado en la planta baja, del bloque número 5, de los 41 bloques construidos sobre una parcela de terreno radicante en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, sitio de La Albericia. Ocupa un superficie de unos 110 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, por donde tiene su entrada, más de la finca en que está construido el bloque y portal; sur, más de la finca en que está construido el bloque; este, más de la finca en que está construido el bloque y portal, y oeste, más de la finca en que está construido el edificio, bloque 4, y portal. Cuota: Se le asignó una cuota de participación en el valor total, el bloque de que forma parte del 20 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.351, libro 1.081, folio 3, finca 49.172, inscripción tercera.

Tipo de subasta, 15.037.500 pesetas.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—33.765.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra doña María Antonia Presmanes Barata, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 2 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.316.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3861000018024096, Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 29. Chalé señalado con el número 10, ubicado en el bloque norte, consta de plantas primera y bajo cubierta comunicadas por escalera interior, con una superficie útil aproximada entre ambas plantas de 116 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, terreno libre de edificación elemento común, y sur, portal y escalera de acceso a este chalé y al número 9.

Inscripción: Libro 98 de El Astillero, folio 88, finca 10.832, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Santander.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santander a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.772.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Francisco Javier Míguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 398/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por el Procurador señor Calviño Gómez, contra «Industrias Isaac, Sociedad Limitada», se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 81.492.700 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina prin-

cipal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/18/0398/95, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora, para el remate se notificará al deudor, en la finca subastada y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a fábrica de pan y bollería que consta de una planta de la extensión de 1.550 metros cuadrados, ubicada en la parcela señalada con el número 120 del polígono del Tambre, del municipio de Santiago. Distribución: Planta, consta de las siguientes dependencias: Fábrica, zona de carga y descarga, freiduría, aseos y duchas, almacén de repuestos y sala para grupo electrógeno. Entreplanta: Se compone de las siguientes dependencias: Secadero de pan, almacén de cartonaje, oficina, archivo, despacho, aseos, sala de juntas, dos escaleras de acceso. Todo ello forma una sola finca de la extensión de 2.302 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vía de penetración; sur, tapia del cementerio; este, parcela número 119, y oeste, parcela número 120.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al tomo 1.071, libro 113, folio 13, finca número 10.146, inscripción segunda.

Dado en Santiago de Compostela a 15 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—33.683.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Pallas Carro y doña María del Carmen Gómez Noelle, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-17-037996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento del edificio denominado apartamentos «Venezia», planta segunda, puerta quinta, calle Calderón de la Barca, sin número, territorio de Clot dels Franquets, municipio de Roses (Gerona). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses al folio 125, libro 334, tomo 2.619, finca número 23.054. Cuyo tipo es de 6.495.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don José Pallas Carro y doña María del Carmen Gómez Noelle, si estuvieran en paradero desconocido.

Dado en Santiago de Compostela a 28 de mayo de 1997.—El Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—33.753.

SANTOÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, frente a don Miguel Artabe Díez y doña Luisa María Zamanillo Santamaría, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseña, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 12 de septiembre; para la segunda, el día 14 de octubre, y para la tercera, el día 13 de noviembre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3897000018023896, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

En Loredo, Ayuntamiento de Ribamontan al Mar, sitio de los Lloros y Los Ahbares.

Departamento ubicado en el bloque letra E). Está formado por el chalé, número 25 que consta de planta baja, primera y bajo cubierta comunicadas por escalera interior que en junto tiene una superficie aproximada entre las tres plantas de 136 metros 47 decímetros cuadrados, y por un terreno anejo destinado a jardín, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados que rodea el chalé por las fachadas norte, sur y oeste. Y todo linda: Este, finca número 24; oeste, finca número 27 y por los demás vientos terreno libre de edificación elemento común.

Anejo: Tiene anejo el garaje y trastero situado en la planta de sótano señalados con el número 25 que miden, respectivamente, 12 y 7 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.397, libro 104, folio 20, finca 9.952, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta: 16.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados.

Dado en Santoña a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—33.716.

SEPÚLVEDA

Edicto

Doña María del Carmen Gallego Castañera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Sepúlveda (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1995 se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, frente a don Emiliano Bárcenas Simarro y doña Juana Martínez Revilla, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de julio de 1997, 16 de septiembre de 1997, y 15 de octubre de 1997, respectivamente, todas ellas a las doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 393600018009295 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el demandante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Parcela indivisible señalada con el número 253 en el plano de parcelación parcial de la urbanización Monte de los Cortos, término de Duruelo. Tiene una superficie aproximada de 2.217 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 252; sur, parcela 254; este, parcela 283, y oeste, con viales.

Sobre la citada parcela existe edificación hacia el centro de la parcela, una vivienda unifamiliar, que consta de una sola planta distribuida en vestíbulo, estar-comedor y cocina, tres dormitorios, baño y porche de entrada. Ocupa una superficie construida de 80 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zona ajardinada. Su construcción es de tipo tradicional en la zona, los cimientos de zanjas de hormigón armado, las fachadas enfoscadas y de ladrillo y la cubierta de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.728, libro 22, folio 34, finca número 2.991.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados, para el caso de que no surtiese efecto la notificación personal de las anteriores fechas y condiciones de subasta.

Dado en Sepúlveda a 21 de mayo de 1997.—La Juez, María del Carmen Gallego Castañera.—La Secretaria.—33.711.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de jurisdicción voluntaria 988/1996-P, seguido a instancia de don Tomás Bernáldez Tendero, representado por el Procurador don Francisco Javier Parody Ruiz Berdejo, sobre declaración de robo, expedición de duplicados, ha sido acordada la publicación de edictos en que se hace constar que mediante comparecencia ante la Comisaría de Policía de Nervión, en Sevilla, en fecha 21 de abril de 1996, de don Tomás Bernáldez Tendero, presente denuncia sobre robo perpetrado en su vivienda sita en Sevilla, calle Urbanización Augusto Residencial, bloque 2, puerta 6, 2.°B, y entre otros objetos le han sido substraídos diversos contratos de alquiler de locales comerciales debidamente cumplimentados por la Cámara de la Propiedad de Sevilla, los que detalladamente son:

—Finca de Sevilla, calle ODonnell, número 13, arrendada a don José J. Martínez Díaz, en fecha 1 de marzo de 1996. Fianza de 700.000 pesetas.

—Finca en Sevilla, pasaje de Vila, números 8 y 10, arrendada a don Ricardo Roth Tendero, en fecha 1 de abril de 1987. Fianza de 250.000 pesetas.

—Finca en Sevilla, don José María Ibarra y Gómez Rull, número 141, nave 2, arrendada a «Hijos García Puerta C.B.», en fecha 1 de mayo de 1991. Fianza de 250.000 pesetas.

—Finca en Sevilla, don José María Ibarra y Gómez Rull, número 141, nave 5, arrendada a «Servitex, Sociedad Limitada», en fecha 29 de julio de 1991. Fianza de 200.000 pesetas.

—Finca en Sevilla, don José María Ibarra y Gómez Rull, número 141, nave 3, arrendada a don Manuel Ortega Camargo, en fecha 21 de abril de 1992. Fianza de 160.000 pesetas.

—Finca en Sevilla, don José María Ibarra y Gómez Rull, número 141, nave 1, arrendada a «Surmalte, Sociedad Limitada», en fecha 17 de marzo de 1994. Fianza de 250.000 pesetas.

Y con anterioridad a su anulación para expedición de duplicados se emplaza a aquellas personas que los pudieran tener en su poder para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de anulación de los títulos referidos.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—33.527.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando San Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.100/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Quijano, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090000018110096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en la planta baja de la casa número uno de la calle Faustino Álvarez, en esta capital. Ocupa la totalidad de su planta, con excepción de pequeño patio posterior y zaguán y caja de escaleras a las plantas altas. Tiene la superficie, aproximada, de 72 metros 55 decímetros cuadrados. Carece de distribución y linda por el norte con casa número 3 de la calle Faustino Álvarez, patio interior y zaguán y caja de escalera de su propia casa; por el sur, con calle Relator; por el este, con la calle Faustino Álvarez, y con dicha caja de escalera, y por el oeste, con la casa número 19 de la calle Relator y con el referido patio posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al folio 37 del libro 326-2, finca número 18.687.

Tipo de subasta: 18.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—33.719.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 209/1996 4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Santiago Barrera, don Antonio Santiago Muñoz y doña Carmen Barrera Saldaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017029296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—50 piso B en planta primera, portal 4 del edificio en Sevilla, polígono «Norte», huerta de San Manuel, de 97,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 1.519, libro 499, folio 211 vuelto, finca número 36.798.

Valorada en 7.285.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—33.732.

TOLEDO

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1997, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Gerardo Torres Díaz y doña Teresa Torija Galán, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 19 de septiembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

1. Piso cuarto izquierda letra B, tipo A. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie construida de 83 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con piso izquierda letra A de esta planta; izquierda, con calle sin tráfico rodado, y al fondo, con acera.

Perteneciente al conjunto urbanístico, formado por los bloques números 1, 2, 3, 4 y 5, edificados sobre la parcela número 3,01, en término municipal de Toledo, en el polígono de descongestión de Madrid, bloque número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 598, libro 197, folio 82, finca 12.013, inscripción segunda.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—33.799.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00371/1994, seguidos a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Evaristo Manuel Aparicio Rey y doña María Pilar de Ancos Ludena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.449.935 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda en planta segunda, tipo F, portal 2 del bloque tercero de la calle de la Diputación, en polígono de nueva urbanización llamado de Alfonso VI, sitio Vega Baja o Descansadero de la Vega, en esta ciudad de Toledo. Con una superficie construida de 109 metros 68 decímetros cuadrados, y útil, de 101 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficio, aseo, cuarto de baño, distribuidor, dos armarios empotrados, tendedero y terraza. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con la vivienda de este mismo tipo y planta, con entrada por el mismo portal; por la izquierda, con la vivienda de esta misma planta tipo G, que tiene su entrada por el portal número 4, y por la espalda, con la calle Torrijos.

Se le atribuyó una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, y referida a centésimas del mismo, y servirá de módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios

por razón de la comunidad de 1,98 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 767, libro 312 de Toledo, folio 164, finca número 8.862, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.449.935 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.695.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don José Luis Marín Sánchez y doña María Sagrario Villacañas Moraleda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Bien que se saca a subasta

Perteneciente al conjunto urbanístico en Toledo con aperturas por la avenida de Santa Bárbara, Virgen de la Caridad, Virgen de las Canteras y calle de la Navidad y calle de Los Reyes Magos, con entrega por la calle Virgen de Bienvenida, bloque número 3, portal número 2, 160. Vivienda izquierda, en planta quinta, tipo C. Tiene una superficie útil de 80,38 metros cuadrados y, total construida, de 132,92 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, terraza, tendedero y baño. Linda: A la derecha, entrando, con calle Virgen de Peñitas; izquierda, con calle Virgen de Bienvenida, y al fondo, con vivienda izquierda tipo C del portal número 4 y calle Virgen de Bienvenida. Corresponde esta vivienda y, es inherente a la misma, la plaza de garaje número 32, existente en planta subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1 al tomo 658, libro 244, folio 139, finca 15.476. Tasada, a efectos de subasta, en 11.100.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.710.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario titular de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 151/1995, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora señora Calero Martín, contra don Francisco López Olmedo y doña Consuelo Ávalos Sánchez, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—En Torrejón de Ardoz a 28 de abril de 1997.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos en su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un solo lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 16 de septiembre, 16 de octubre y 17 de noviembre de 1997, respectivamente, y todo ello a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 8.918.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo, en cada caso.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que no se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Vivienda en Eurovillas, calle Ronda Hispanoamericana, número 116, de Nuevo Baztán (M). Registrada en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, con el número 5.355, inscripción segunda, tomo 3.538, libro 69, folio 161.

Así lo manda y firma su Señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado.—El Juez, Javier Just Bauluz.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo».

Y para que sirva de notificación y publicación en forma expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Torrejón de Ardoz a 28 de abril de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—33.661.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Enriqueta Larque Domínguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Prudencio Miguel Moyano Cozar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 3116, clave 18-343/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

21. Urbana en construcción, finca número 226. Vivienda en planta quinta, a la derecha del portal de acceso mirando desde el lindero este de la finca, señalada con la letra A. Tiene su acceso por el portal número 15, situado entre las calles Río Bergante, antes José de Espronceda, y de nueva formación, al este del terreno y de la plaza común central, del conjunto residencial denominado «Edificio Los Manantiales», con forma de U, correspondiendo su base a la avenida de Los Manantiales, y sus lados derecho e izquierdo, mirando desde la indicada avenida, a las calles Río Bergante, antes José Espronceda, y de nueva creación respectivamente, en Torremolinos (Málaga). Tiene una superficie útil total de 84 metros 41 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los que 22 metros 52 decímetros cuadrados, aproximadamente, corresponden a terrazas y construida de 112 metros 38 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, con proyección vertical de la plaza común central; al este, con proyección vertical de la zona ajardinada que lo separa del lindero de la finca, y al sur, por donde tiene su acceso con finca número 227, en la misma planta y hueco de escalera y ascensor. Consta de diversas dependencias, baño y terrazas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 699, libro 605 de Santo Domingo, folio 173, finca número 22.578, inscripción primera.

Tipo de subasta, 11.050.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Enriqueta Larque Domínguez.—33.794.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Salvador García González, don Francisco García Guillén, doña Eulalia González Sánchez, don Salvador García Guillén y doña Dolores Martínez Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Trozo de terreno solar, en Totana, calle Albéniz, con una superficie de 195 metros cuadrados o 13 de fachada por 15 de fondo, que linda: Norte y oeste, doña María y don Francisco Javier Ricart Cánovas; sur, los mismos y don Ginés Cánovas Marín, y al este, calle Albéniz. Inscrita al libro 406, folio 35, finca número 27.838, duplicado, inscripción segunda.

Término de Alhama de Murcia, paraje de 2.ª Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida 60 áreas 10 centiáreas, igual a 10 celemines y medio, que linda: Norte, doña Inés González Sánchez; oeste, un barranco; este, herederos de don Pedro Valenzuela Cánovas, y sur, barranco y don José Cerón Cánovas. Inscrita al libro 360 de Alhama de Murcia, folio 212 vuelto, finca número 27.956, inscripción cuarta.

En el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida 57 áreas 30 centiáreas, igual a 10 celemines 2 octavos de celemín, que linda: Norte, doña Rosario González Sánchez; sur, doña Inés González Sánchez; oeste, don Juan Muñoz Muñoz, y este, herederos de don Pedro Valenzuela Cánovas. Inscrita al libro 360 de Alhama de Murcia, folio 190, finca número 27.934, inscripción tercera.

En el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de La Lentiscosa, un trozo de tierra secano en blanco, que tiene de cabida 57 áreas 30 centiáreas, igual a 10 celemines 2 octavos, que linda: Norte, doña Eulalia González Sánchez; sur, doña María Pascuala González Sánchez; oeste, don Juan Muñoz y un barranco, y este, herederos de don Pedro Valenzuela. Inscrita al libro 376 de Alhama de Murcia, folio 59 vuelto, finca número 27.942 inscripción cuarta.

En el término municipal de Alhama de Murcia, paraje de La Lentiscosa, un trozo de terreno montuoso y sin cultivar, secano, con la cabida de 67 áreas 8 centiáreas, equivalentes a una fanega, que linda: Norte y oeste, rambla; este, don Bartolomé y don Francisco Valenzuela Cánovas, y sur, tierra de don Francisco García Guillén, camino de servidumbre por medio. Inscrita al libro 404 de Alhama de Murcia, folio 173, finca número 32.109, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1997, a las diez horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—Los tipos de subasta son los de 10.950.000 pesetas, 3.285.000 pesetas, 4.380.000 pesetas, 3.285.000 pesetas y 8.760.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptimo.—Si por error alguna de las subastas fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Totana a 28 de abril de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—El Secretario.—33.632.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostés, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido,

Por el presente hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Mercantil «Aridos Apesteguia, Sociedad Limitada», seguidos en este Juzgado al número 264/1996-I, se ha dictado resolución de fecha 2 de mayo pasado, que entre otros particulares, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Aridos Apesteguia, Sociedad Limitada», limitándose la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, y se ha concedido el plazo de cinco días, para que la suspensa o los acreedores que representen las dos quintas del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que lo resuelto tenga la debida publicidad, expido el presente, en Tudela a 19 de mayo de 1997.—El Juez, Luis Pablo Mata Lostés.—El Secretario judicial.—33.532.

UBRIQUE

Edicto

Doña Elena Sofía Ollero Hinojosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 145/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispanoamericano» contra doña Carmen Gómez Villalba sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera, el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 24.244.525 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentado el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titularidad de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Rústica: Suerte de tierra de viña y olivar, al sitio de Pago Dulce, de Ubrique, conocida por Viña de la Fita, con una extensión superficial de dos fanegas, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, dentro de su perímetro existe una nave industrial de 2 plantas, la primera de ellas, planta semisótano, destinada a ganado y almacén de piensos, y planta baja, que miden cada planta 120 metros cuadrados.

Linda al norte con finca de doña Josefa Carrasco Domínguez y don Rafael Aranegas; por el sur, con viña de don Miguel Reguera y Reguera; por el este, con la carretera de las Cabezas de San Juan a Ubrique, y con la Cañada, y por el oeste, con huerto de don Miguel Reguera Bohórquez y finca de don Rafael Aranegas Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ubrique, tomo 201, finca registral 1.226 duplicado, libro 130, folio 216, inscripción séptima.

Dado en Ubrique a 5 de mayo de 1997.—La Juez, Elena Sofía Ollero Hinojosa.—La Secretaria.—33.498.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 63/1997 a instancias del Procurador don Daniel Campos Canet, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Calabuig Mas y otra se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 6 de octubre de 1997 y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 6 de noviembre de 1997 y hora de las diez de la mañana, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 4 de diciembre de 1997 y hora de las diez de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio registral.

Fincas de que se trata

Vivienda, con acceso portal 5 de la calle Cuenca Tramoyeres, de Valencia, en sexta planta alta, puerta 12, superficie de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Valencia, tomo 2.330, libro 661 de la Sección Primera de Afueras A, folio 1, finca 33.082.

Tasada a efectos de subasta en 11.611.910 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—33.484-54.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 164/1996, a instancia de la mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ivarez Blanco, contra «Isaac Verín, Sociedad Limitada», don Isaac Diéguez Nieves, doña Sara Gómez Heitor, don Julio Diéguez Pinza y doña Marina Nieves Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta los bienes embargados, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas, de los días que se señalan a continuación y con las condiciones que abajo se expresan:

Primera subasta.—El día 28 de julio de 1997, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta.—El día 26 de septiembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Tercera subasta.—El 24 de octubre de 1997, sin sujeción a tipo.

Si alguna de estas subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se entiende que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas será necesario, a excepción del ejecutante, consignar con carácter previo en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de Verín, número de expediente 3246000017016496 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, en primera y segunda, siendo el tipo para la tercera o ulteriores subastas, que en su caso, pudieran celebrarse, el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo de la consignación efectuada para tomar parte en la subasta, en las condiciones descritas anteriormente.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizarlas únicamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta se han suplido con la certificación prevista en el artículo 1.419-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil expedida por el Registro de la Propiedad de Verín, quedando la citada certificación en los autos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los posibles licitadores puedan examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica, sita en término de Verín, al nombramiento de Touza de Toubes, con una superficie aproximada de 1.900 metros cuadrados. Linda, norte en línea de 20 metros, Camino de la Fuente del Sapo; sur, en idéntica línea, antigua carretera nacional de Villacastín a Vigo; este, en línea aproximada de 95 metros, don Cándido López Seoane y esposa; oeste, en idéntica línea el mismo don Cándido López Seoane y esposa.

Sobre la citada finca, y ocupando una superficie aproximada de 900 metros cuadrados, existe una nave industrial que consta de planta semisótano, destinada a almacén. Ocupa una superficie construida de 535,20 metros cuadrados. Linda norte, resto de la finca no ocupada por la edificación; sur, muro de cerramiento que lo separa del subsuelo de la finca de que forma parte; este y oeste, muro de cerramiento, que lo separa de la propiedad de don Cándido López Seoane. Planta baja, destinada a almacén. Ocupa una superficie construida aproximada de 900 metros cuadrados. Linda norte, vuelos sobre resto de la finca no ocupada por la edificación; sur antigua carretera nacional Villacastín a Vigo; este y oeste vuelos sobre propiedad de don Cándido López Seoane. La superficie construida total edificada es de 1.435,20 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la propiedad de Verín al tomo 656, libro 114, folio 178, finca 16.718.

Tasación pericial para subasta: 30.604.000 pesetas.

Segundo.—Rústica, poula con robles y pinos, al nombramiento de Touza de Toubes, con una extensión superficial de 585 metros cuadrados. Linda, norte, con resto de finca matriz, propiedad de Cándido López Seoane y esposa; sur, en línea de 8 metros con antigua carretera nacional de Villacastín a Vigo; este, con propiedad de la entidad mercantil «Isaac Verín, Sociedad Limitada», y oeste en línea de 8 metros con camino de acceso a la Fuente del Sapo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 691, libro 137, folio 31, finca 23.166.

Tasación pericial para subasta: 585.000 pesetas.

Tercero.—Urbana, solar en término de Verín, con frente a calle de nueva apertura, hoy calle San Félix, número 39, que mide 140,50 metros cuadrados, y linda este don Ignacio Díaz Fariñas; oeste calle San Félix, y por los restantes vientos finca matriz de don Recaredo Romero y doña Elvira Cid, hoy, norte inmueble número 37 de la citada calle y sur inmueble número 41 de la calle antedicha.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Verín al tomo 597, libro 88, folio 229, finca 12.273.

Sobre el citado solar y sin que conste inscripción en el Registro de la Propiedad, se halla construido un edificio compuesto de planta baja, dos plantas de pisos y planta baja cubierta retranqueada.

Cada planta de viviendas tiene una superficie construida de aproximadamente unos 132 metros cuadrados, constando cada vivienda de 4 habitaciones, salón, cocina y 2 baños, siendo la superficie de la planta bajo cubierta inferior, dado que parte de la misma se encuentra destinada a terraza. La planta baja se encuentra cerrada con un portón metálico, estando en la actualidad destinado a garaje.

Tasación pericial para subasta: 25.157.563 pesetas.

Dado en Verín a 26 de mayo de 1997.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—La Secretaria.—33.508.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Molist Puigdesens y don Luis Cabot Torán, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Morgades, número 2, cuarta planta, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 1 de octubre de 1997, a las doce horas, y si tampoco los hubiere, en tercera subasta el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de la presente se subastan en lotes separados.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Entidad número 4, piso vivienda, puerta segunda, en la primera planta alta del edificio sin número, hoy número 22, de la calle Jaime I, de Vic, de superficie útil 76 metros 53 decímetros cuadrados, incluida una pequeña terraza cuya entidad está totalmente terminada. Lindante: Por el frente, tomando como tal el del total del edificio, con la expresada calle de situación mediante proyección vertical; por la derecha, entrando, parte con la escalera del inmueble y parte con la entidad número 3 o piso vivienda puerta primera de esta misma plante; por la izquierda, con terrenos de los herederos de don Miguel Pujol, mediante proyección vertical; por la espalda, con casas de la calle Nueva; por abajo, con la entidad número 2 o local comercial, y por arriba, con la entidad número 6 o piso vivienda puerta segunda de la segunda planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, folio 67, tomo 1.807, libro 409 de Vic, finca registral número 7.551.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Rústica. Mitad bosque, mitad cultivo secano de tercera calidad, de cabida unas 2 cuarteras, iguales a 72 áreas 54 centiáreas, sita en el término municipal de Sant Bartomeu del Grau, parroquia Alboque; lindante: Por norte, con doña Carmen Barcons; por sur, con don Joaquín Espona, y por este y oeste, con doña Carmen Barcons. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, folio 213, tomo 1.725, libro 14 de Sant Bartomeu del Grau, finca registral número 180.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 12 de mayo de 1997.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—La Secretaria.—33.635.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 811/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representado por el Procurador don Santiago García de la Peña Calderón, contra «Paspi, Sociedad Limitada» y don Fernando Piña Estévez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio próximo; para la segunda el día 16 de septiembre siguiente, y para la tercera el día 16 de octubre siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave-17, que este Juzgado tiene en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Un vehículo Mercedes modelo 190-D, matrícula PO-4527-AW. Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Segundo.—Un vehículo Mercedes modelo 300-D, matrícula PO-5549-M. Valorado a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Tercero.—Finca denominada Sesteiro, situada en lugar de Ourelo, parroquia de Darbo, término municipal de Cangas do Morrazo. Superficie de 3 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 944, libro 106 de Cangas, finca número 10.443. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Cuarto.—Finca denominada Sesteiro, situada en lugar de Ourelo, parroquia de Darbo, término municipal de Cangas do Morrazo. Superficie de 3 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 944, libro 106 de Cangas, finca número 10.444. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Quinto.—Finca denominada Sesteiro de Arriba, sita en lugar de Ourelo, parroquia de Darbo, término de Cangas do Morrazo. Superficie de 1 área y 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 944, libro 106 de Cangas, finca número 10.445. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Sexto.—Finca denominada Cesteiro, situada en el lugar de Ourelo-Magdalena, parroquia de Darbo, término municipal de Cangas do Morrazo. Superficie de 4 áreas y 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 944, libro 106 de Cangas, finca 10.446. Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Séptimo.—Finca denominada Sesteiro, situada en lugar de Ourelo, parroquia de Darbo, término municipal de Cangas do Morrazo. Superficie de 3 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 944, libro 106 de Cangas, finca 10.447. Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Octavo.—Finca denominada Cesteiro, situada en lugar de San Pedro, parroquia de Darbo, término municipal de Cangas do Morrazo. Superficie de 4 áreas y 72 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 949, libro 107 de Cangas, finca 10.448. Valorado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 8 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—33.456.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra «Alonso Diéguez, Sociedad Limitada», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta.—El día 22 de septiembre de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 20 de octubre de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 17 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» 1148, cuenta número 363900018022097), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

PUnica.—Terreno a fines edificables, al nombramiento de Miraflores, sito en la parroquia de San Pedro de Sárdoma, en este municipio de Vigo, de la superficie general de 2.030 metros cuadrados, sobre el que actualmente se emplaza una nave industrial de forma rectangular de 30 metros de frente por 40 metros de fondo, destinada a almacén y otros usos, que ocupa la superficie aproximada de 1.200 metros cuadrados, señalada con el número 36 de Miraflores. Linda todo: Norte, parcela vendida a don Eliseo Castiñeiras González y, en parte, resto de la matriz propiedad de don Juan Francisco Diéguez Blonco e Hijos; sur, camino que va a la iglesia; este, finca de los herederos de doña Francisca Fontán Alvarez, y oeste, resto de la matriz que quedó de la propiedad de don Juan Francisco Diéguez Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, tomo 363, folio 106, finca número 19.585.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subastas, en la suma de 59.543.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—33.451.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 693/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Grupo de Empresas Alvarez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, sobre reclamación de 25.563.201 pesetas en concepto de principal y la de 10.000.000 de pesetas calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta el día 12 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segunda subasta el día 14 de octubre de 1997, a las doce treinta horas.

Tercera subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», número 3640-0000-17-0693-96, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican, son sacados a subasta a instancia del demandante sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

—Vivienda sita en la planta 1.ª, letra A, del edificio situado en la parcela III-60, en el polígono de Coya de Vigo. Superficie 134,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 428, folio 68, finca número 31.054.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

—Vivienda sita en la planta 1.ª, letra B, del edificio situado en la parcela III-60, en el polígono de Coya de Vigo. Superficie de 135,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 428, folio 70 vuelto, finca 31.056.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

—Vivienda sita en la planta 1.ª, letra C, del edificio situado en la parcela III-60, en el polígono de Coya de Vigo. Superficie de 135,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 428, folio 73 vuelto, finca número 31.058.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

—Vivienda sita en la planta 1.ª, letra D, del edificio situado en la parcela III-60, en el polígono de Coya de Vigo. Superficie de 135,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, libro 428, folio 76 vuelto, finca número 31.060.

Valoración: 9.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 26 de mayo de 1997. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—33.446.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 407/1996, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González Puelles-Casal, contra «Industria y Congelación de Pescado, Sociedad Anónima», don Manuel Domínguez Diz y doña Enma Ríos Cobas, sobre reclamación de 40.639.041 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce treinta horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 9 de septiembre de 1997, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 17 de octubre de 1997, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 13 de noviembre de 1997, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 3639000017040796), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso), podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

Primera.—Edificio destinado a fábrica de conservas y salazones y otros usos, sito en el barrio Guisar, número 16, hoy calle Julián Estévez, número 20, de Teis, Vigo. Mide la superficie de 598,23 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 42, folio 122, finca número 6.481.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 90.000.000 de pesetas.

Segunda.—Casa de planta baja y terreno unido denominado «Carregal», en la parroquia de Alcabre, de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie 1.377,88 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 138 nuevo, folio 229, finca número 16.515.

Valorada, a efectos de subastas, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Tercera.—Piso 1.º, letra A, del edificio número 4 de la calle Ruiseñor de esta ciudad de Vigo. Mide la superficie 75,12 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 770, folio 126, finca número 51.258.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 8.500.000 pesetas.

Cuarta.—Tres diecinueveavas partes indivisas del sótano a garaje, bodegas y trasteros, del edificio anterior. Mide la superficie 158,20 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, libro 770, folio 122, finca número 51.254.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 1.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el Tablón de Anuncio de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 27 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario.—33.452.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 207/1994, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Polop Urbano, Sociedad Anónima», y don José Luis Llorca Boix, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 8 de julio de 1997, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 28 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

Primera. Urbana número 115.—Vivienda señalada con la letra E en la 2.ª planta alta del edificio denominado El Valle, sito en Polop de la Marina, con una superficie útil de 97,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa dÉn Sarri×, tomo 768, libro 33, de Polop, folio 39, finca número 4.216, inscripción primera.

Segunda. Urbana número 129.—Vivienda señalada con la letra E en la 3.ª planta alta del edificio denominado El Valle, sito en Polop de la Marina, con una superficie de 97,31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa dÉn Sarri×, tomo 768, libro 33 de Polop, folio 53, finca número 4.230, inscripción primera.

La primera finca, la número 4.216 está tasada a efectos de subasta en 14.520.000 pesetas.

La segunda finca, la número 4.230 está tasada a efectos de subasta en 15.540.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 23 de abril de 1997.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario.—33.538.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todoli Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 90/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales, don José Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ella, la finca especialmente hipotecada por «Promociones Villarreal, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo 30 de octubre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 102.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 4 de noviembre, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de diciembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 13560000189097 el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los día señalados es inhábil se celebrará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

—Parcela de 1.299,52 metros cuadrados (B), situada en el término de Villarreal, partida Primer Sedeny. Linda: Norte, vial Primer Sedeny; sur, zona verde; este, la finca c, procedente de la misma finca, oeste, finca (A), procedente igualmente de la misma finca.

Inscrita en el Registro de Villarreal número 1, al tomo 1.347, libro 931, folio 58, finca 63.786, inscripción primera.

Valorada en 102.000.000 de pesetas.

Dado en Villarreal a 20 de mayo de 1997.—El Secretario judicial, Arturo Todoli Gómez.—33.546.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1996, promovido por «Caja Rural de Zamora», representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo contra don Angel Muñoz Rodríguez y doña Esperanza Hernández Herrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán; las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta.—El día 29 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 11.445.954 pesetas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, el de 30 de septiembre de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta.—Si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la parte acreedora ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya» de este Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallado en su domicilio.

Bienes hipotecados y objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la planta primera de la carretera de la Estación, número 7, de Zamora, que ostenta el número 6 del régimen y es la que tiene su entrada a través de la puerta que se abre a la izquierda de la desembocadura de la escalera en tal planta. Es del tipo C de la Cédula de Viviendas Subvencionadas, la cual le asigna una superficie útil de 106 metros con 75 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.780, libro 454, folio 110, finca número 39.676, inscripción segunda.

Valoración de la finca: 11.445.954 pesetas.

Dado en Zamora a 20 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaria judicial.—33.501.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 857/1993, de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Caja de Ahorros Zaragoza, Aragón y Rioja», representado por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Enciclopedia de España, Sociedad Anónima», don Javier Arbues Villa, don Natalio Bayo Rodríguez, don Juan Alda Martín y don Alfredo Lafuente Arbues, con domicilio en avenida Goya, número 61, portal derecha (Zaragoza), avenida de la Hispanidad, número 39, 2.º D (Zaragoza), calle Sainz de Varanda, número 32, edificio Capri II (Zaragoza), avenida Goya, número 61, portal derecha (Zaragoza), avenida Goya, número 61, portal derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 11 de noviembre de 1997, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 9 de diciembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

—Derechos de edición sobre la obra «Gran Enciclopedia de España». Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.570.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 405/1996 de ejecutivo otros títulos, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano y Vélez de Mendizábal, contra don Ricardo Moreno Bautista y doña Ángeles Escoz Navarro, con domicilio en vía Universitas, número 44, Zaragoza, vía Universitas, número 44, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 16 de septiembre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 14 de octubre de 1997, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 11 de noviembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. Vivienda centro tipo B, sita en la cuarta planta de la casa siete con una superficie de unos 90 metros cuadrados. Tienen como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de 23 metros 91 decímetros cuadrados y un trastero de 5 metros respectivamente. Forma parte de una urbana sita en Zaragoza en la prolongación de vía Universitas, número 44. La plaza de garaje es la señalada con el número 155 en el sótano menos dos y el trastero el señalado con el número 73 en la misma planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Zaragoza al tomo 2.337, folio 163, libro 803, sección 3.ª C, finca 49.678.

Valorada, a efectos de subasta, en 21.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.672.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 228/1994, instado por Hafida Mesbah, frente a doña María Quintana Ferrándiz y don Francisco Lorenzo Fernández en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote bienes muebles:

Un frigorífico de dos puertas de cristal de 1,90 metros de altura de la marca «Vedereca». Valor aproximado de 34.000 pesetas.

Un expositor de alimentos de la marca «Ibérica de Frío, Sociedad Anónima», valor aproximado de 15.000 pesetas.

Un congelador del tipo «Arcón» de 1,50 × 0,60 × 1 metros y valor aproximado de 32.000 pesetas.

Un expositor de alimentos, sin marca determinada, con valor aproximado de 12.000 pesetas.

Un collar de perlas con broche de esmeraldas, valor aproximado de 17.000 pesetas.

Un solitario (brillante) de oro blanco, con valor aproximado de 32.000 pesetas.

Un reloj con esfera cuadrada rodeada de brillantes, con una cadena gruesa de platino, y con valor aproximado de 23.000 pesetas.

Una gargantilla de dos dedos de grueso, de oro macizo, con valor aproximado de 41.000 pesetas.

Unos pendientes de brillantes con piedras preciosas en el centro, con valor aproximado de 21.000 pesetas.

Tres juegos de pendientes de oro, con valor aproximado de 24.000 pesetas.

Lote bienes inmuebles:

Características: Finca casa de planta baja, destinada a almacén, un piso, destinado a vivienda y patio anexo.

Superficie total: 233 metros con 60 centímetros cuadrados; ubicación finca: Sita en el término municipal de Figueres, territorio La Marca.

Inscripción registral: Finca 6.539-N, tomo 2.691, libro 324, folio 15. Registro de la Propiedad de Figueres.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

1. Lote de bienes muebles: 251.000 pesetas.
2. Lote bienes inmuebles: 11.253.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Figueres, calle Vilatenim, número 9, siendo su depositaria doña María Quintana Ferrándiz, con domicilio en Figueres.

Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación: 5.626.500 pesetas (bien inmueble) y 125.500 pesetas (bien mueble), para toma parte: 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir: Postura mínima, dos tercios de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir: 7.502.000 pesetas (bien inmueble) y 167.333 pesetas (bien mueble).

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir: 4.219.875 pesetas (bien inmueble) y 94.125 pesetas (bien mueble). Postura mínima, dos tercios de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir: 5.626.500 pesetas (bien inmueble) y 125.500 pesetas (bien mueble) (75 por 100 del tipo de tasación).

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir: 4.219.875 pesetas y 94.125 pesetas (bien mueble). Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir: 2.813.250 pesetas y 62.750 pesetas (bien mueble).

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta de la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segundas o terceras subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064228-94 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064228-94 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutante y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—33.773.

JAÉN

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas 675/1995 y acumuladas, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre resolución de contrato, a instancias de don Francisco García Colas, contra doña Florentina Fernández Pita de la Peña, con domicilio en Granada, plaza de los Campos, 5, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica: Finca sita en término municipal de Vilches, a los pagos y sitios de Los Grajos, Los Blandos, Dichosa, Cabeza Gorda, Cerro de Cabeza Gorda y Vega de Cabeza Gorda, de caber real 241 hectárea 35 áreas 40 centiáreas. Tiene casa cortijo, era, zahurdones y pozo. Arraigan en ella 946 matas de olivo. Finca registral número 4.170-N, del término municipal de Vilches, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al libro 113, tomo 1.377, folio 63. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, sin número, de esta capital, con el número 204600060067595 el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien; en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberá comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de La Carolina, si hubiere sido provedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—33.771.

MADRID

Edicto

Doña María Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-853/1996, ejecución número 52/1997, iniciado a instancia de don José María Blanco Ramos, don José Blanco Rodelgo, don Gabriel Carmona Martínez, don Arturo Doblado

Pereira, don Tomás Fernández Díaz, con Esteban Fernández López, don Francisco García Robleño, don Sixto Javita Martínez, don Felipe López Antón, don Mateo Martín García, don Isaac Martín Grande, don Florencio Martín Hernández, don Mariano Martín Yangues, don Eugenio Martín Martiáñez, don Óscar Jesús Matamala Fernández, don José Antonio Moreno Álvarez, don Mario Moreno González, don Ángel Muñoz Palomo, doña Eva María Ocaña Cabrera, don José Pascual Iborra, don Anselmo de la Puente Aguado, don Bienvenido Sánchez Sánchez, don David Sánchez de la Torre, don Ramón Sandoval Alcobendas, don Julián Valle Vicente, don Francisco Vázquez Valentín, don Enrique Villar Bustos, doña Mercedes Vivas Conejero y doña Mercedes Vivas Conejero, contra «Lorenzo Gibaja, Sociedad Anónima»; «Montajes Eléctricos Logisa, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Solar sito en la parcela 5 del subsector VA-16-2, en la «Ventorrilla», del término de San Agustín de Guadalix, donde irá ubicada la urbanización San Pedro. Comprende una superficie de 270 metros 48 decímetros cuadrados. A esta parcela le corresponde como anejo inseparable y titularidad ob rem: Una participación indivisa de una treinta y una ava parte de la parcela destinada a zona común, finca registral número 4.245 y otra participación indivisa de una 17 ava parte de la parcela destinada a zona peatonal, finca registral número 4.248.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas (Madrid), finca número 4.225.

Tasada pericialmente en 26.507.040 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 16.718.267 pesetas.

Justiprecio determinado: 9.788.773 pesetas,

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de julio de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997, y en tercera subasta también en su caso, el día 2 de septiembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid-28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral)

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes, del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuída en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Marín Relanzón.—33.392.

MADRID

Edicto

Don Ángel J. Zuil Gómez, Secretario sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-824/1995, ejecución número 84/1996, iniciado a instancia de doña Virtudes Martín Ruiz, contra «Recuperación de Cultivos, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Rústica. Porción de terreno procedente de la hacienda denominada «Chayoga», en el término municipal de Arona. Tiene una extensión superficial de 16.182 metros cuadrados. Linda: Al norte, con terrenos, hoy propiedad de herederos de don José Pérez, hoy don Ramón Peña y otros; al sur, con parcelas de igual procedencia, propiedad de la compañía «Hortofruticola Canaria, Sociedad Anónima», y Especialidades Agrícolas Canaria; al oeste, barranco, hoy propiedad de don Segundo Feo y los que lo son de don José Bello, y este, con terrenos propiedad de don José Pérez, hoy de don Román Peña y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, finca número 40.277.

Valor de tasación: 12.945.600 pesetas.

Cargas registrales/certificación, 1. Hipoteca, inscripción tercera: 7.900.000 pesetas.

Valor real o justiprecio: 5.045.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2499-824/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de ese proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1997.—El Secretario judicial sustituto, Ángel J. Zuil Gómez.—33.782.

MADRID

Edicto

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-291/1995, ejecución número 187/1996, iniciado a instancias de don Julio Gallego Chamorro, contra doña María Sopetran Morales Casas, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Finca número 1.030-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres). Valor de tasación: 11.664.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 24 de noviembre de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.398 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta, tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y par que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—33.764.

MADRID

Edicto

Doña María Magdalena Hernández-Gil Mancha, Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento autos número D-90/1995, ejecución número 87/1995, iniciado a instancias de don José Antonio Becerra Arroyo, contra «Castellano Levantina de Construcciones, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana, finca número 7.421, procedente de la finca 6.666, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 154, del tomo 1.130, libro 99 de Mejorada del Campo, inscripción tercera, a favor de «Castellano Levantina de Construcciones, Sociedad Anónima», justiprecio del bien: 5.310.424 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 14 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2518, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y par que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Magdalena Hernández-Gil Mancha.—33.763.

MÁLAGA

Edicto

Doña Mercedes Pérez Lisbona, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo números 130/1995 y 4/1996, a instancias de don Fernando Burgos Molina, don José Benitez Pérez y otros, contra «Parques de Fuengirola, S. A. M.», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.°, el día 4 de septiembre de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 6 de noviembre de 1997, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, oficina 5918 en la cuenta corriente de este Juzgado 2955, clave 64, el 20 por 100 de la valoración, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaria de este Juzgado, quedando exenta de esta obligación la parte actora.

Caso de que la demandada no fuese hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de la subasta

Finca número 38.043, folio 122, libro 708, tomo 1.338 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola. Valorada en un total de 114.990.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de general conocimiento y notificación en su caso, se extiende el presente en Málaga a 13 de mayo de 1997.—La Secretaria, Mercedes Pérez Lisbona.—33.785.